

INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
MAYO 2017

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 30 de mayo de 2017
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.
Objetivos del informe:	1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas.

4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.

Clasificación Temática:

Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas

Instrumento de recopilación:

Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Población de referencia:

Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.

Variables principales:

Número de confinados(as) evadidos (as).

Cobertura:

Región Norte y Región Sur (nivel isla)

Unidad de análisis:

Confinados(as) con evasiones reportadas.

Unidad de información:

Unidad de Arrestos Especiales

Nivel de estimación:

El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuentes de información:

Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

Tipo de recopilación:

Registro

Periodo de recopilación:

Mensual

Periodo de referencia de la recopilación:

Julio 2016 - Junio 2017

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos

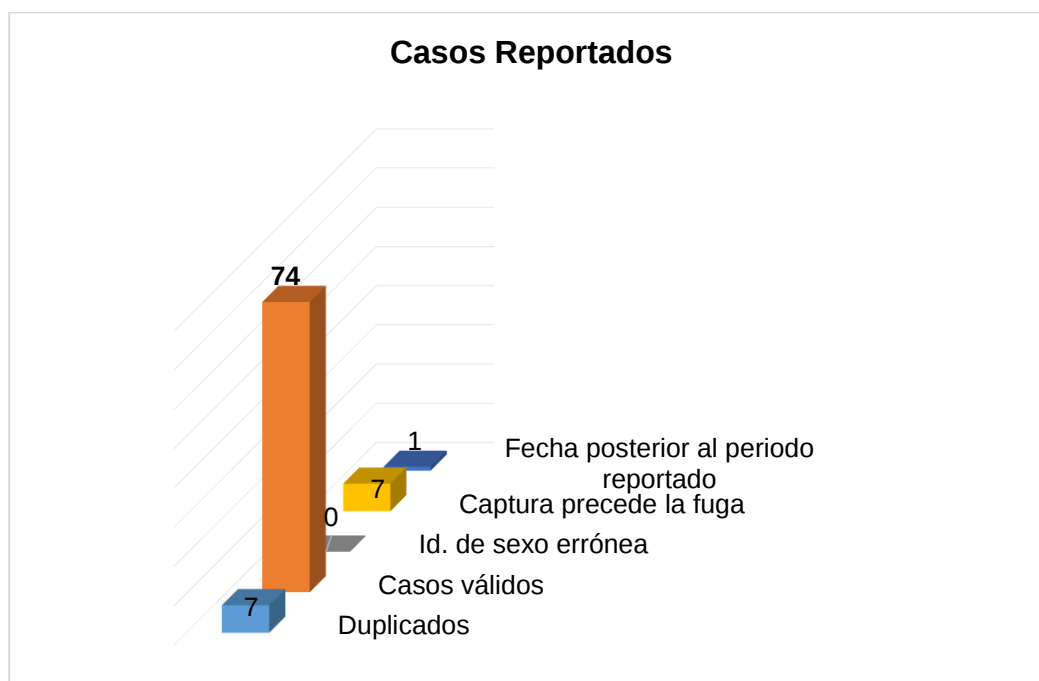
de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.

16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

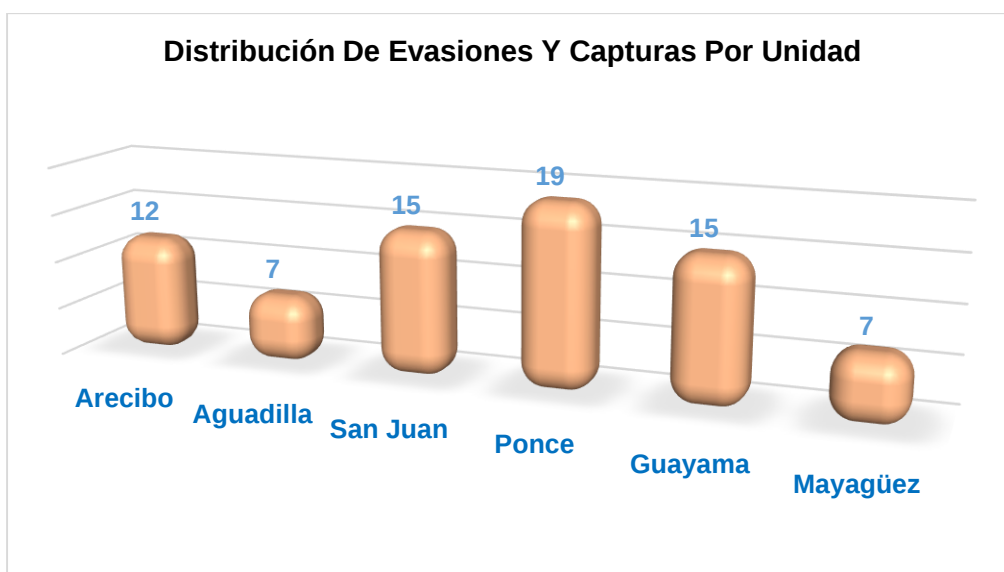
La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con cuatro (4) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Guayama, Aguadilla y Ponce.

GRÁFICAS

El total de casos reportados, excluyendo duplicados, fue de 74. La recopilación de los datos que afectan las variables sigue mejorando en algunos aspectos, pero vuelve a sufrir errores viejos. Hubo siete casos (9%) con fecha de captura que precede la fecha de fuga, un caso (1%) con fecha de captura posterior al periodo que cubre el informe y múltiples sesgos en los datos de algunas variables. Aunque hubo siete (9%) duplicados de los casos reportados, éstos en ocasiones son necesarios para poder reportar múltiples oficiales que participan en la captura o múltiples inserciones para una variable.



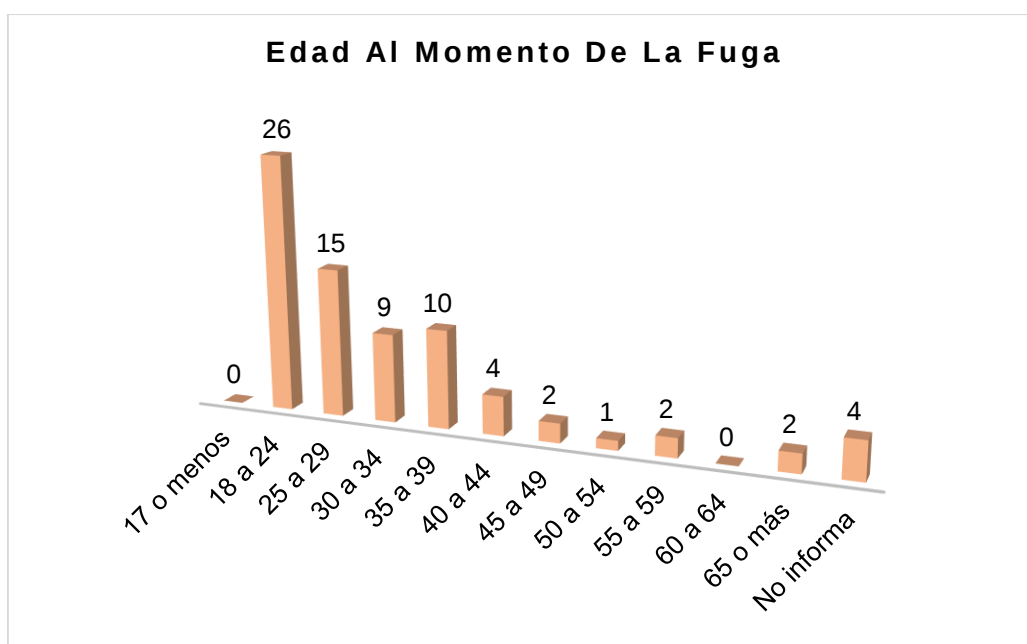
Durante el mes de mayo de 2017, la Unidad tramitó un total de 74 solicitudes para arrestos especiales por fugas o abandonos. Un 26% (19) fue manejado por la unidad de Ponce, 20% (15) por igual por las unidades de San Juan y de Guayama, 16% (12) por la unidad de Arecibo, y 9% (7) por igual por las unidades de Aguadilla y de Mayagüez.



De las 74 solicitudes tramitadas, el 93% (63) de los evadidos fueron hombres y 5% (4) fueron mujeres.

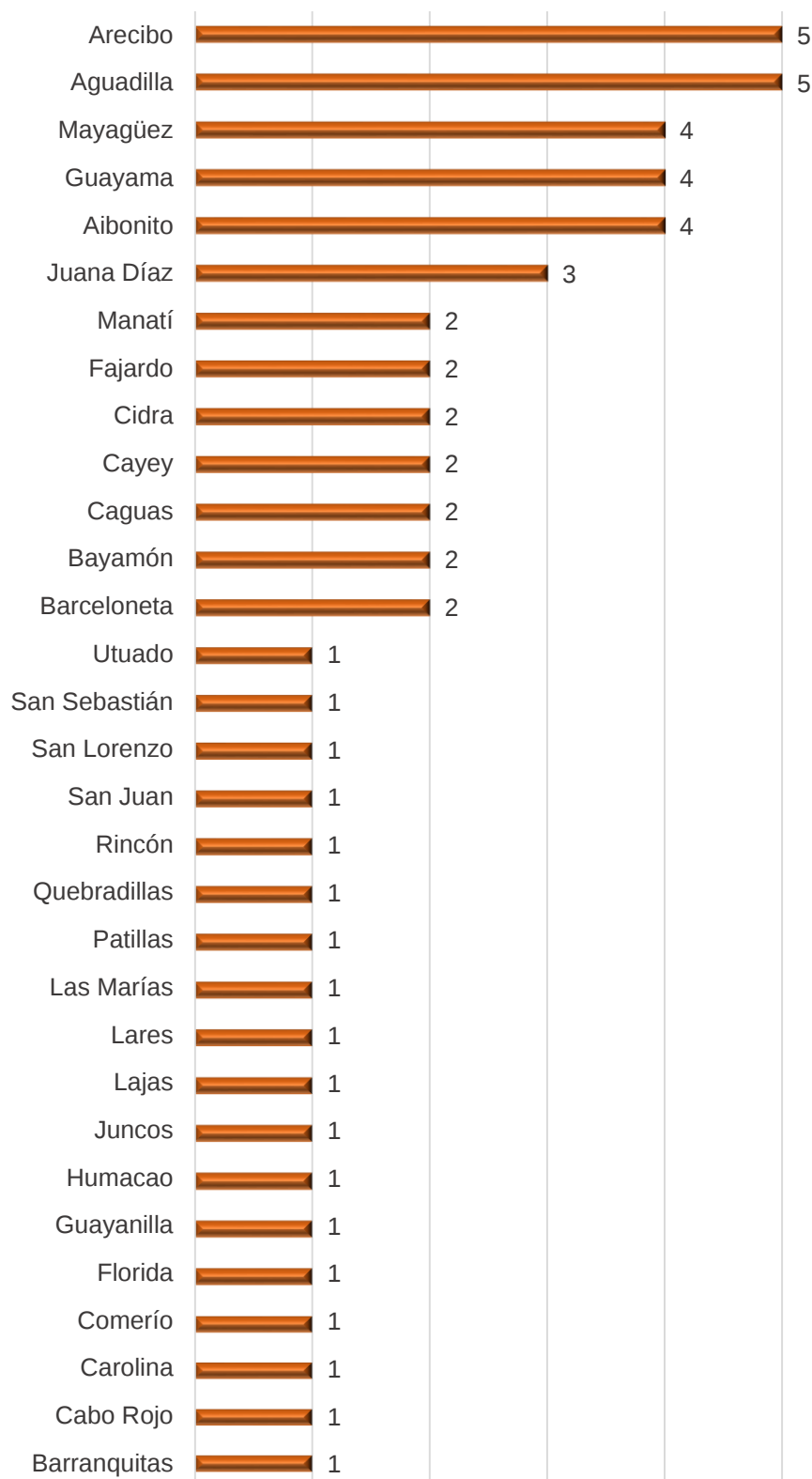


El 35% (26) de los evadidos capturados estaba entre las edades de 18 a 24 años de edad; 20% (15) entre los 25 a 29 años; 14% (10) entre 35 a 39 años, 12% (9) entre los 30 a 34 años; 5% (4) entre los 40 a 44 años; y 3% (2) por igual de 45 a 49 años, 55 a 59 años y 65 años o más. Sólo el 1 % (1) tena de 50 a 54 años. No se reportan evadidos de 60 a 64 años ni de 17 años o menos en el mes. No se informó la edad de los evadidos en el 5% (4) de los casos reportados.

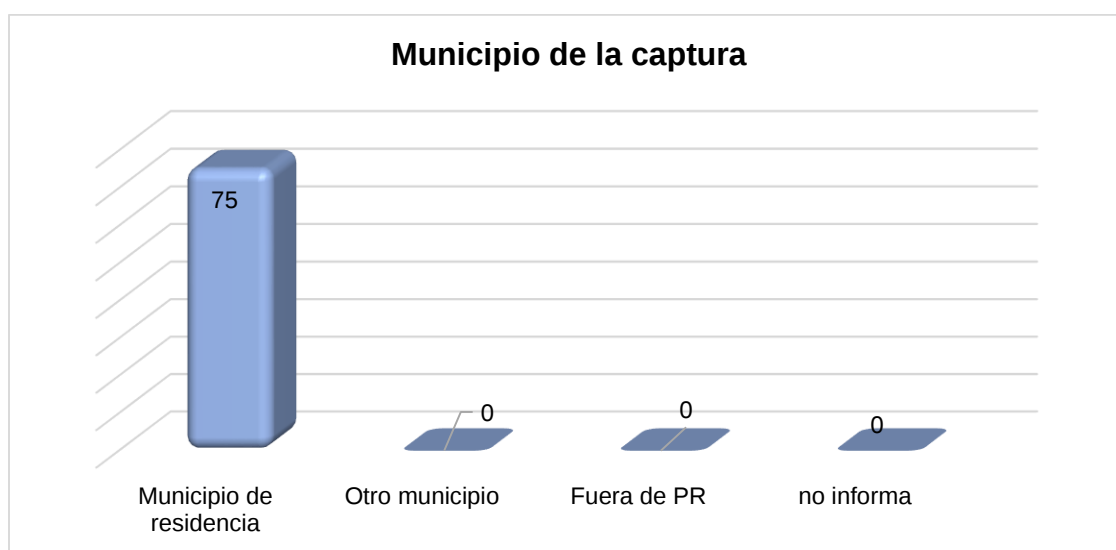


Entre los más numerosos, en Ponce residía 22% (16) de los confinados capturados; en Aguadilla y Arecibo, 7% (5) cada uno; en Aibonito, Guayama y Mayagüez, 5% (4) cada uno, y en Juana Díaz 4% (3). En cada uno de los siguientes: Barceloneta, Bayamón Caguas, Cayey, Cidra, Fajardo, Manatí y San Germán, se capturó 3% (2) de los evadidos. En el resto de los pueblos, se capturó solamente 1% (1) o ninguno de los evadidos.

Cantidad de evadidos por lugar de residencia



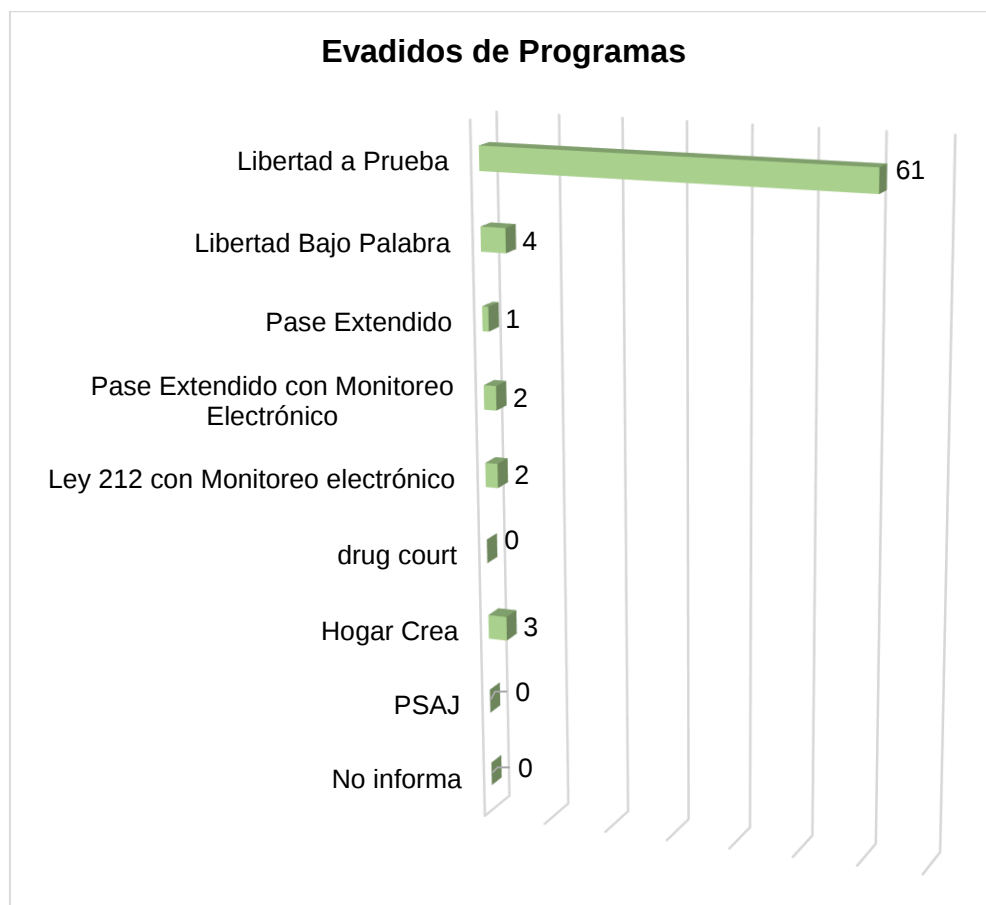
El 100% (74) de los evadidos fue capturado en el municipio de residencia. No hubo capturas fuera de Puerto Rico.



El 99% (73) de los evadidos estaba en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión. Un por ciento (1) estaba ingresado en institución correccional. Se informó la ubicación en todos los casos.



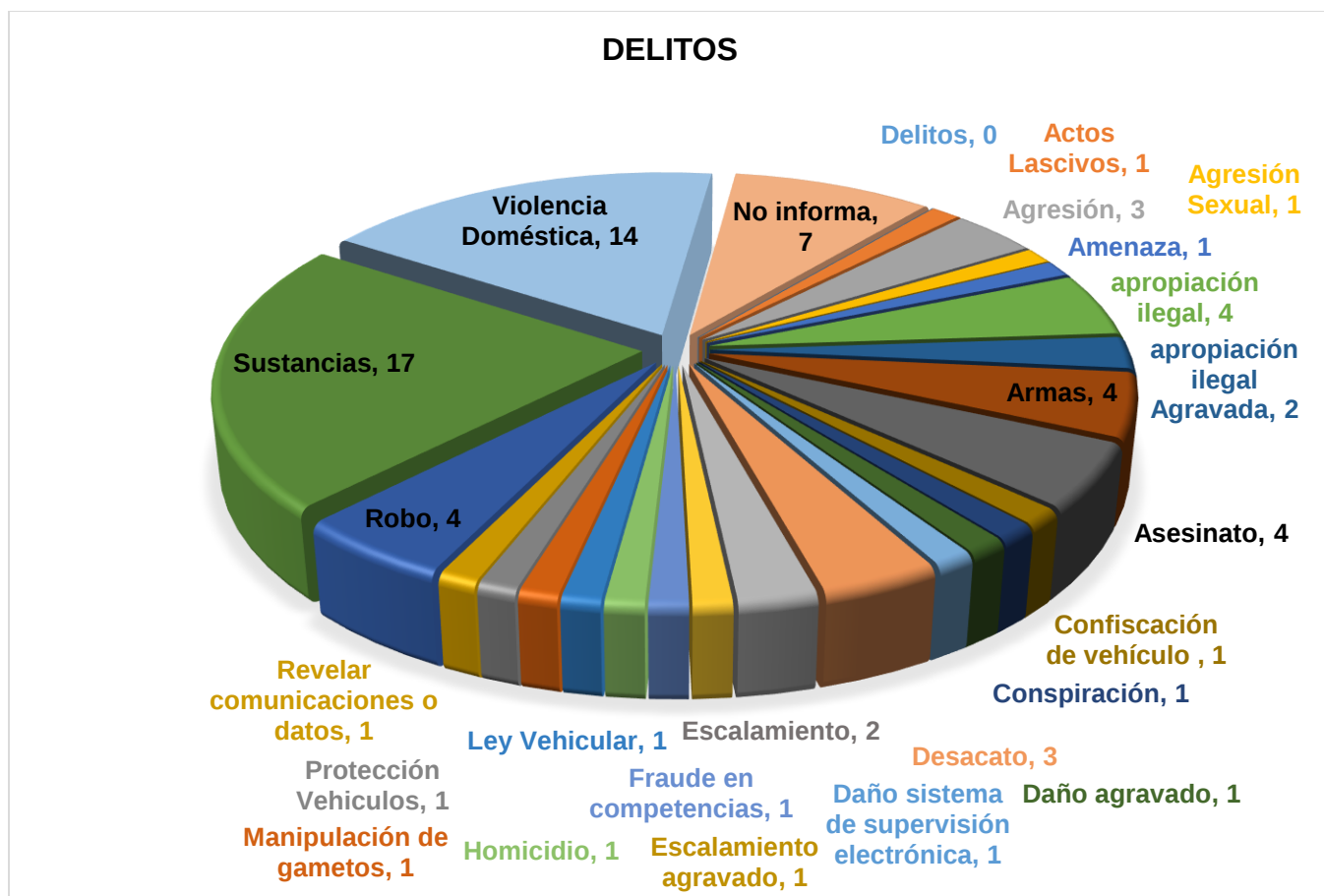
Entre los evadidos, el 82% (61) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, 5% (4), el de Libertad Bajo Palabra, 4% (3) el de Hogar Crea, 3% (2) por igual cada uno el de Pase Extendido con Monitoreo Electrónico y el de Ley 212 con Monitoreo electrónico. Del pase extendido se había evadió 1% (1), y de instituciones se había fugado 1% (1), en este caso, Bayamón 705 Centro de Ingresos Metropolitano. No hubo casos que no informaran esta variable.



El 92% (68) de los evadidos estaba sentenciado; 1% (1) estaba sumariado, y no se reportó el estatus en 9% (7) de los casos.



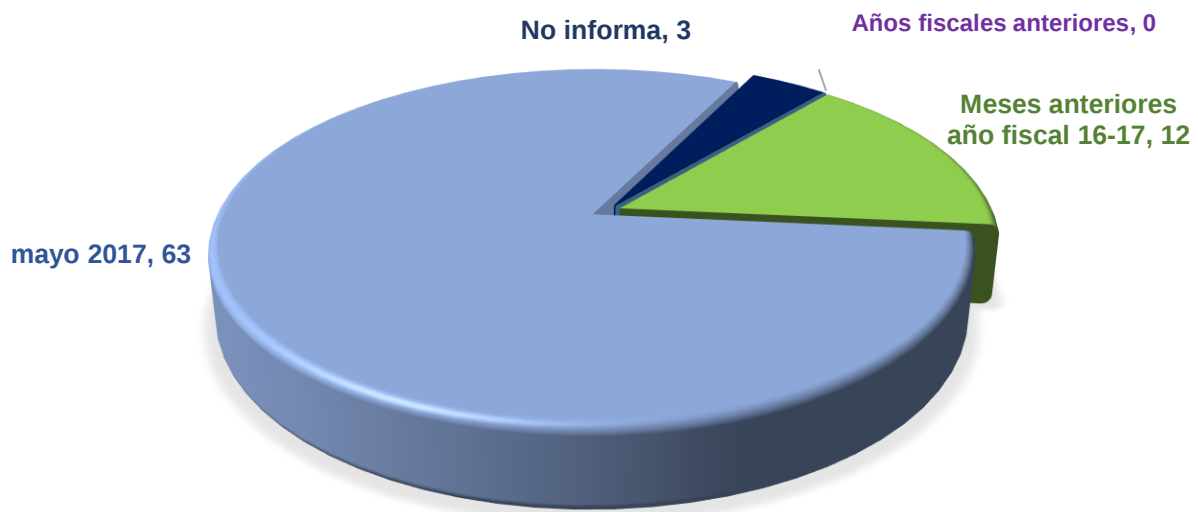
El 22% (17) de los evadidos cumplían sentencias por Ley de Sustancias Controladas, 18% (14) por Violencia Doméstica; 5% (4) cada uno igual por Ley de Armas, Apropiación Ilegal (simple), Robo y Asesinato, y 4% (3) cada uno igual por Desacato y por Agresión. También 3% (2) cada uno por Escalamiento y por apropiación Ilegal Agravada. El resto de los delitos acumuló no más de 1% (1) cada uno, y no se informó el delito en 9% (7) de los casos.



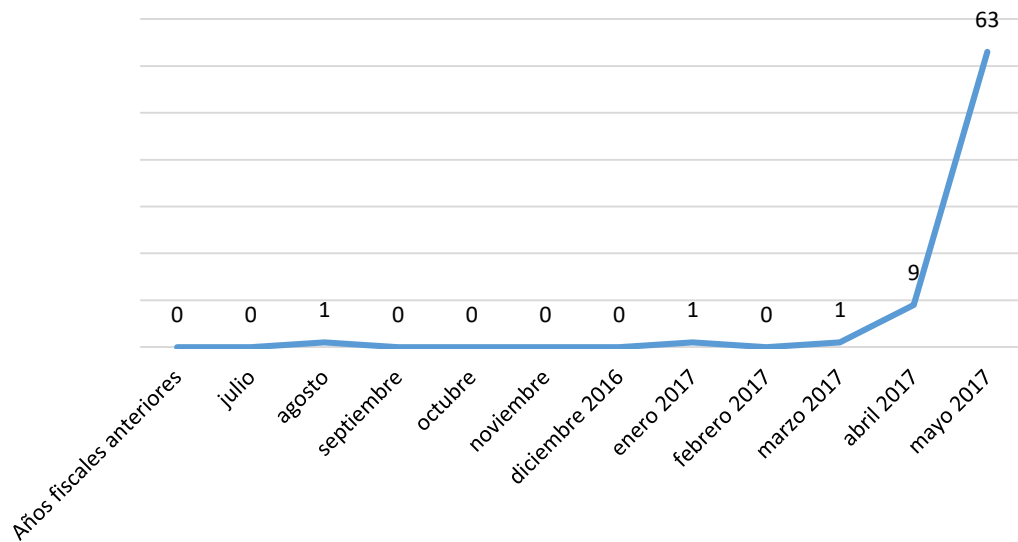
El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, nivel de custodia, sentencias totales, fecha cuando extinguen las sentencias, hora de la evasión, dónde se encontraba cuando se evadió, ni el número de querrela de la policía.

Los 74 casos capturados en el mes de mayo corresponden a evasiones de diversas fechas. De las 74 evasiones tramitadas por la Unidad, 85% (63) ocurrieron en mayo de 2017, 16% (12) en meses anteriores del año fiscal 2016-2017 y ninguno en años fiscales anteriores. No se informó el mes en el 4% (3) de los casos.

Capturas Según Fecha De Fuga



Capturas por mes de Evasión/Fuga



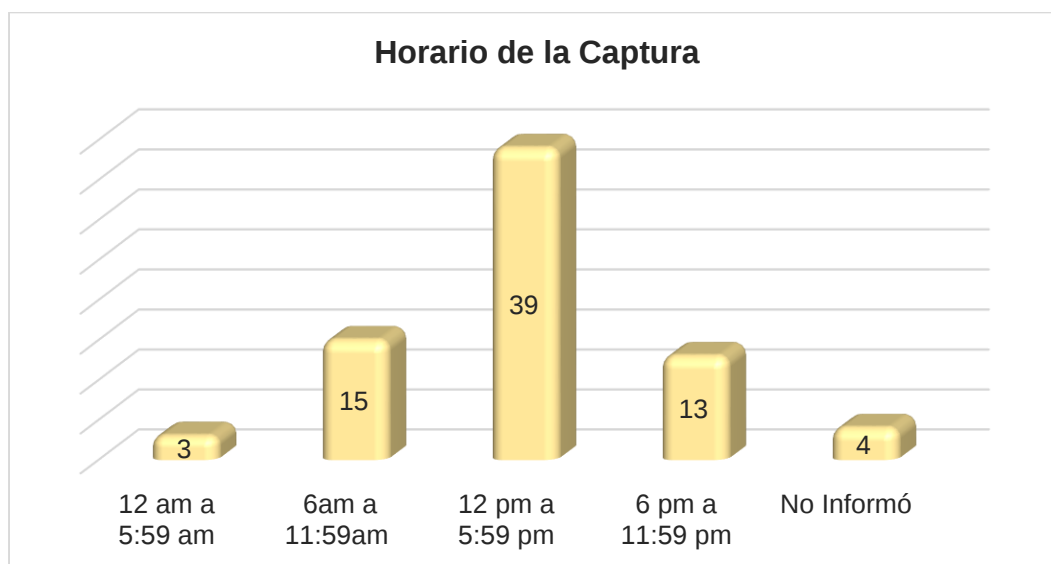
La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje. Los valores negativos, además, indican que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier duplicado ya ha sido excluido.

Núm. Control	Fecha De Fuga (Integrada)	Fecha De Captura (Integrada)	Días Transcurridos
15	5/22/17	5/24/17	2
73	5/25/17	5/25/17	0
25	5/18/17	5/6/17	-12
64	5/1/17	5/9/17	8
3	4/21/17	5/3/17	12
72	5/24/17	5/25/17	1
31	5/19/17	5/19/17	0
54	5/15/17	5/17/17	2
69	5/22/17	5/22/17	0
70	5/23/17	5/24/17	1
43	5/10/17	5/10/17	0
34	8/15/16	5/19/17	277
27	5/9/17	5/12/17	3
16	5/24/17	5/24/17	0
53	4/20/17	5/10/17	20
62	4/28/17	5/1/17	3
6	5/6/17	5/8/17	2
48	5/19/17	5/17/17	-2
51	5/20/17	5/24/17	4
7	3/28/17	5/8/17	41
28	5/3/17	5/5/17	2
55	5/22/17	5/22/17	0

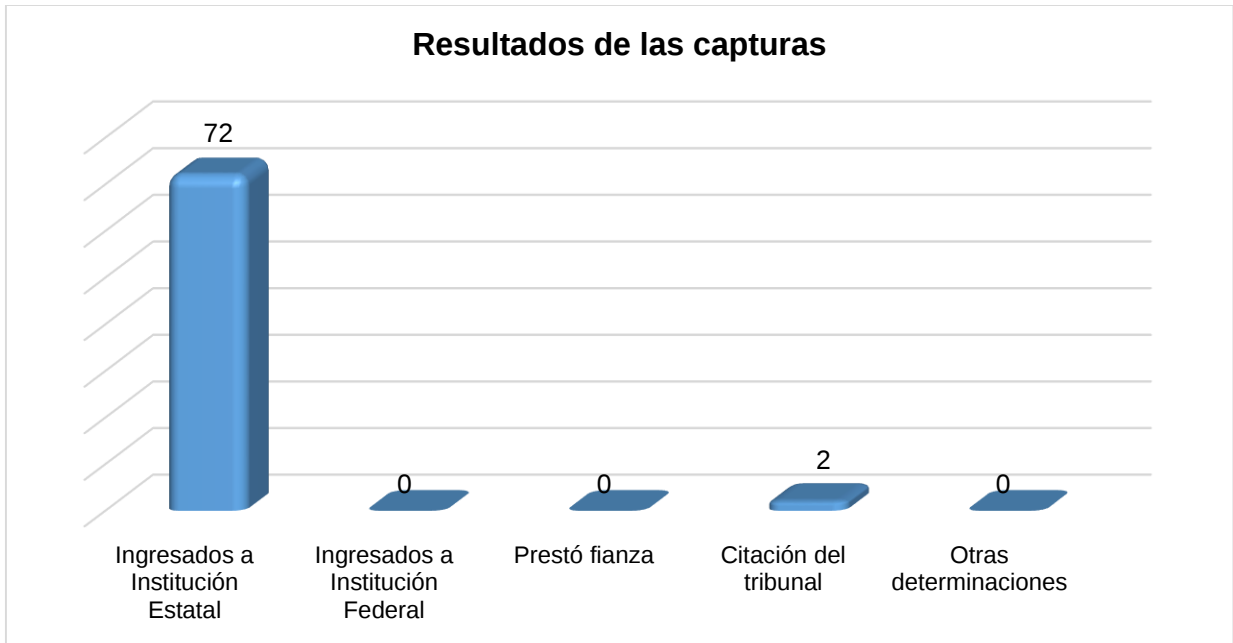
Núm. Control	Fecha De Fuga (Integrada)	Fecha De Captura (Integrada)	Días Transcurridos
66	5/18/17	5/18/17	0
60	5/4/17	5/4/17	0
75	5/2/17	5/2/17	0
35	5/31/17	5/31/17	0
20	5/23/17	5/30/17	7
4	5/4/17	5/5/17	1
45	5/16/17	5/16/17	0
76	4/5/17	5/4/17	29
30	5/18/17	5/18/17	0
78	5/16/17	7/28/17	73
22	5/30/17	5/30/17	0
63	5/4/17	5/4/17	0
61	5/30/17	5/30/17	0
81	5/22/17	5/22/17	0
49	5/16/17	5/19/17	3
8	//	5/9/17	#VALUE!
29	5/17/17	5/19/17	2
46	5/16/17	5/16/17	0
71	5/24/17	5/24/17	0
67	5/18/17	5/8/17	-10
50	5/16/17	5/24/17	8
1	5/12/17	5/19/17	7
10	4/20/17	5/11/17	21
11	5/16/17	5/15/17	-1
37	5/5/17	5/4/17	-1
44	5/6/17	5/12/17	6
56	5/26/17	5/24/17	-2
12	4/18/17	5/15/17	27

Núm. Control	Fecha De Fuga (Integrada)	Fecha De Captura (Integrada)	Días Transcurridos
23	5/2/17	5/2/17	0
14	5/15/17	5/24/17	9
36	5/1/17	5/1/17	0
24	5/1/17	5/2/17	1
5	4/27/17	5/8/17	11
79	5/19/17	5/19/17	0
52	4/28/17	5/2/17	4
26	5/5/17	5/8/17	3
77	5/5/17	5/5/17	0
65	5/18/17	5/18/17	0
47	5/8/17	5/17/17	9
38	//	5/5/17	#VALUE!
42	5/10/17	5/8/17	-2
19	4/6/17	5/26/17	50
39	4/29/17	5/4/17	5
18	5/25/17	5/25/17	0
13	5/15/17	5/15/17	0
21	5/30/17	5/30/17	0
74	5/18/17	5/18/17	0
33	5/16/17	5/16/17	0
32	5/18/17	5/19/17	1
9	1/12/17	5/10/17	118
2	5/1/17	5/1/17	0
17	5/22/17	5/25/17	3
41	//	5/8/17	#VALUE!
40	5/6/17	5/8/17	2

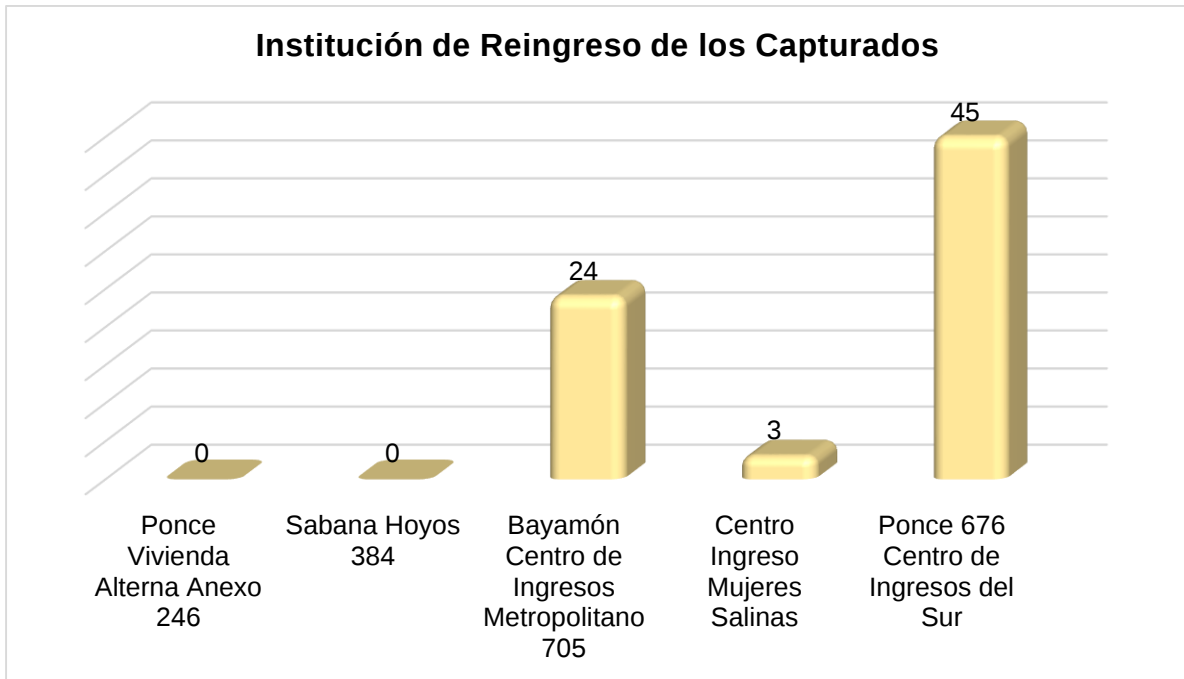
El 53% (39) de las capturas ocurrió en el horario de 12:00 m a 5:59 pm, el 20% (15), de 6:00 am a 11:59 am, 18% (13) en el horario de 6:00 pm a 11:59 pm, y 4% (3) de 12:00 am a 5:59 am. No se informó el horario en el 5% (4) de las capturas.



En el 97% (72) de las determinaciones, los individuos capturados fueron ingresados a una institución correccional estatal. El otro 3% (2) fue citado por el tribunal. No se reportan ingresos a instituciones federales ni otros resultados.

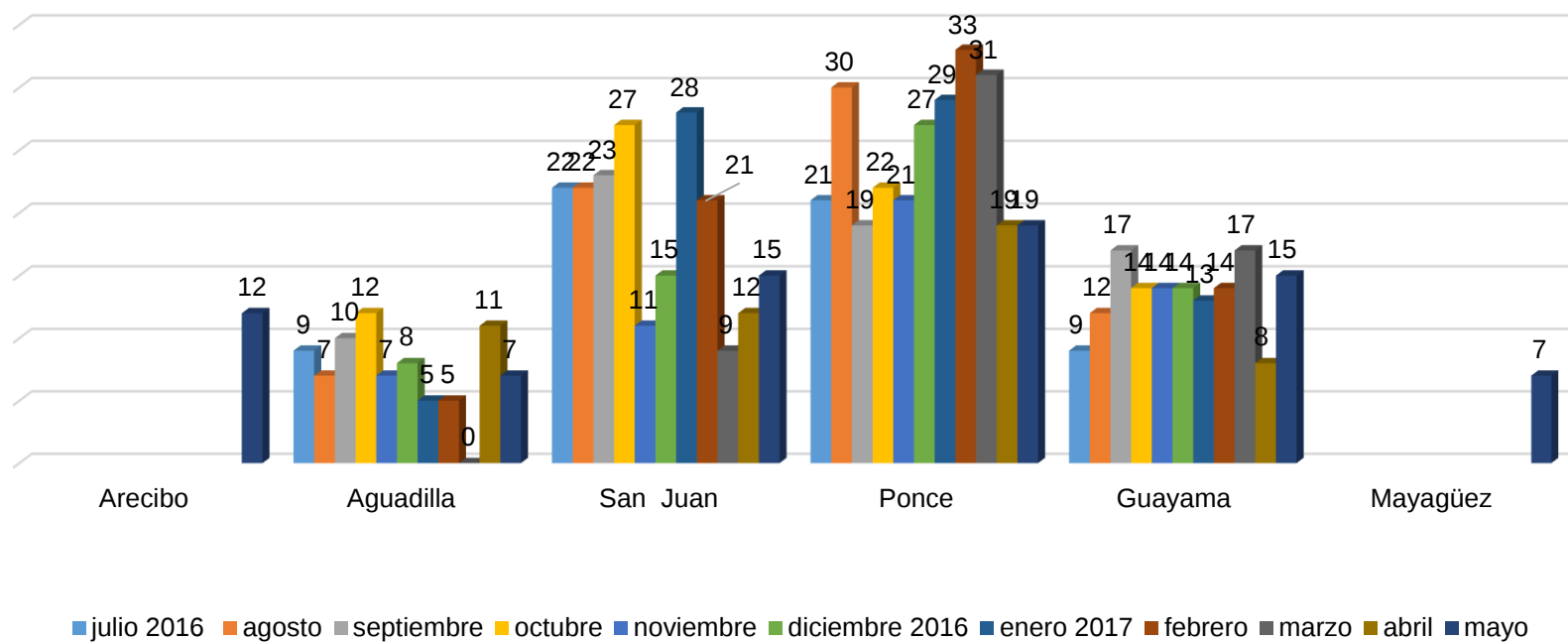


El 61% (45) de los evadidos capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676, 32% (24) a Bayamón 705 y 4% (3) al Centro de Ingreso de Mujeres en Salinas.

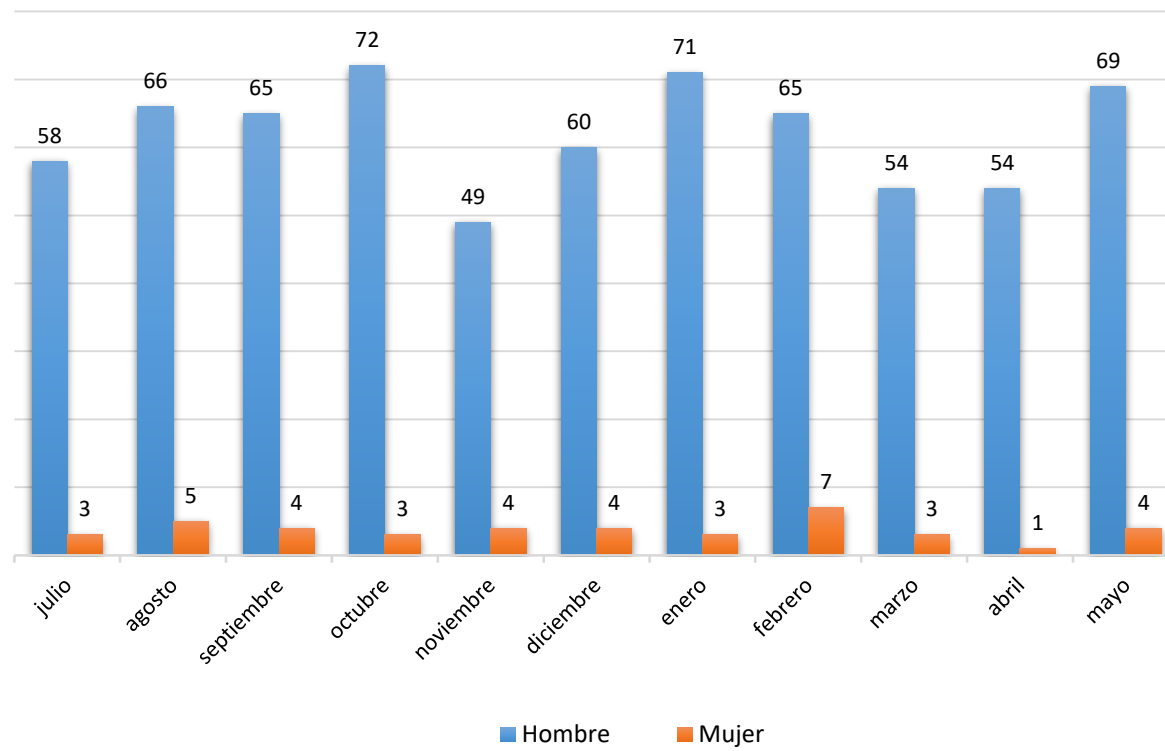


GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

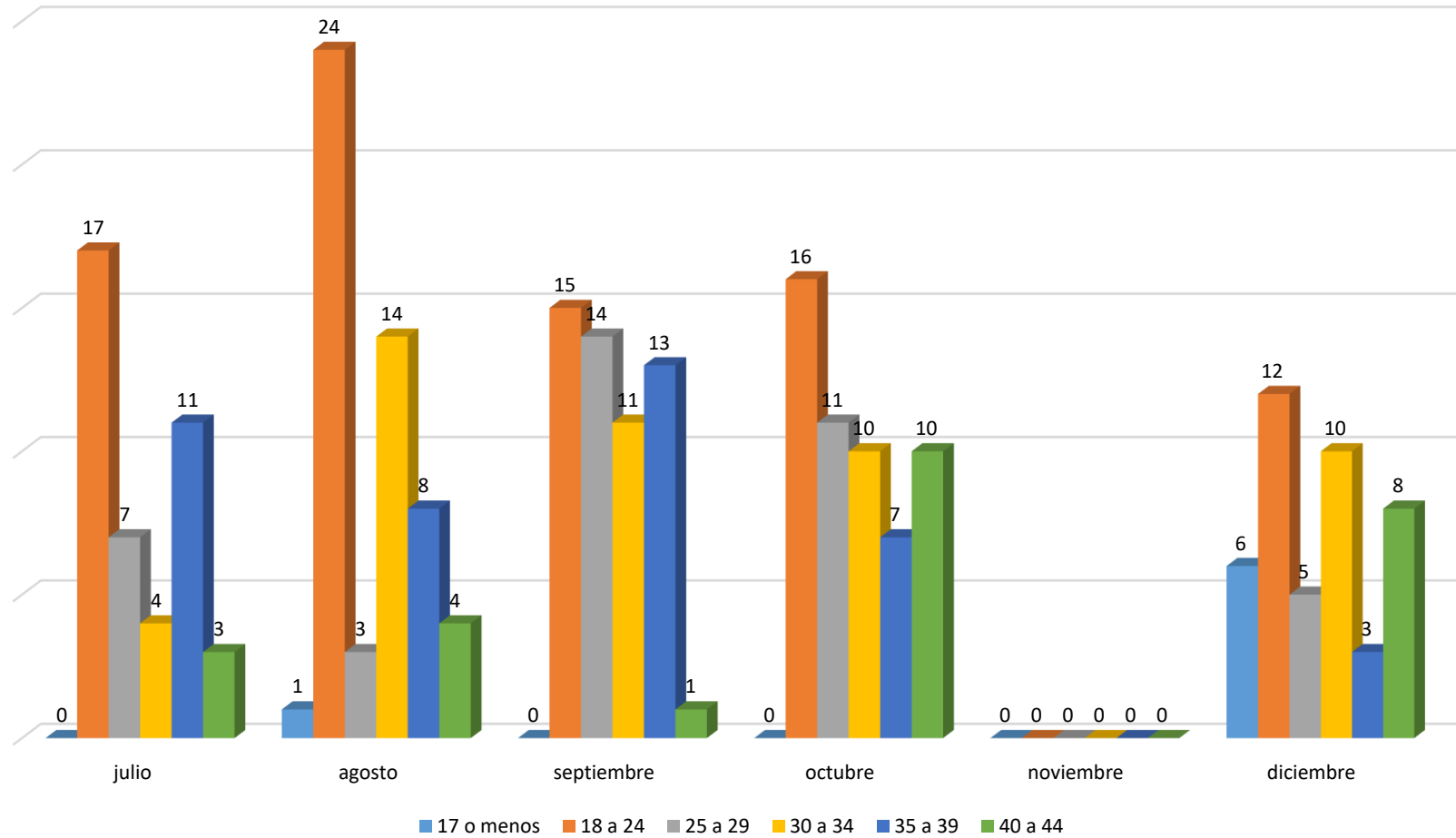
Distribución de Asignación y Capturas por Unidad DCR



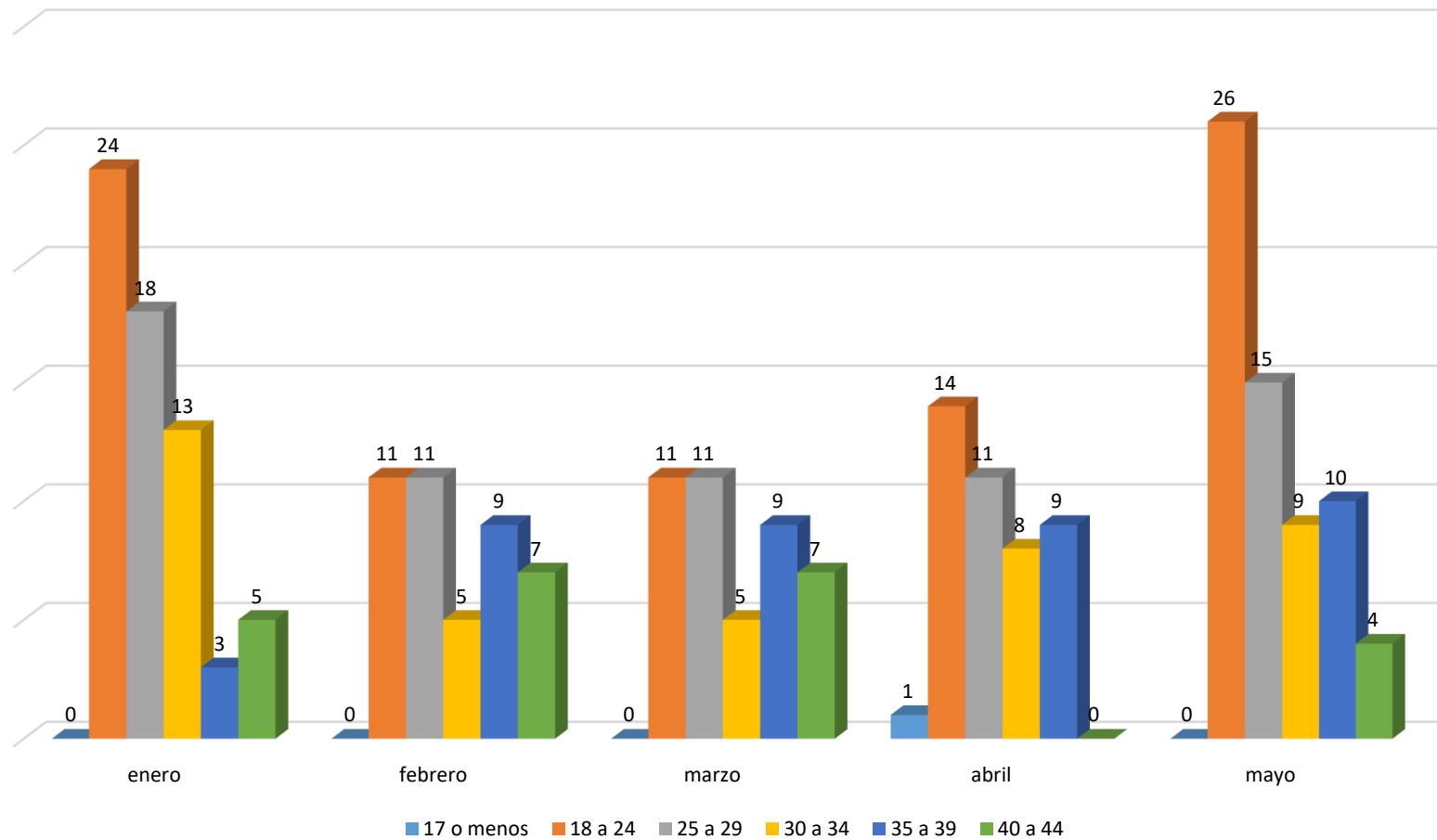
Comparación por Sexo por Mes



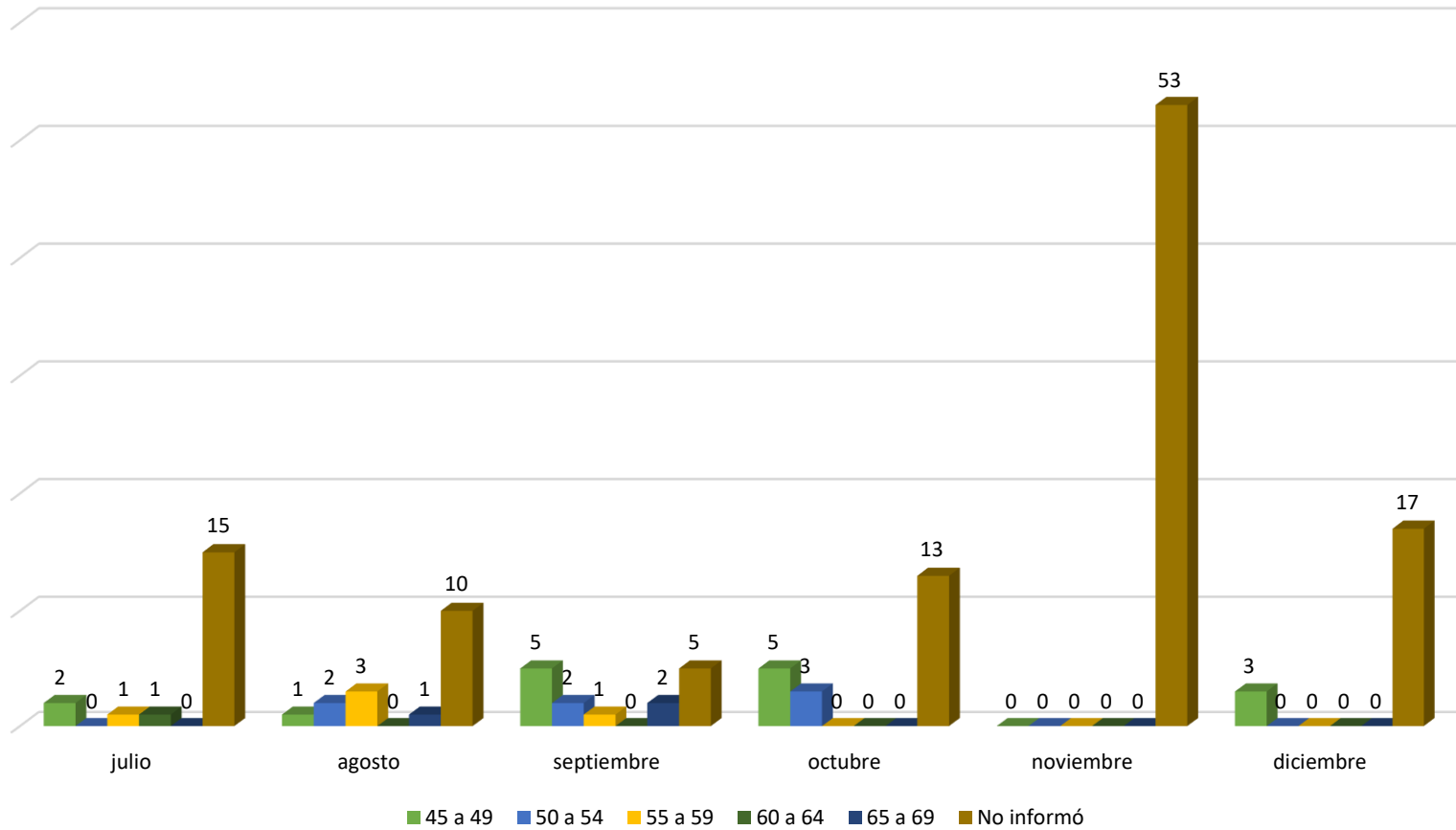
Edad del Evadido por Mes I-A



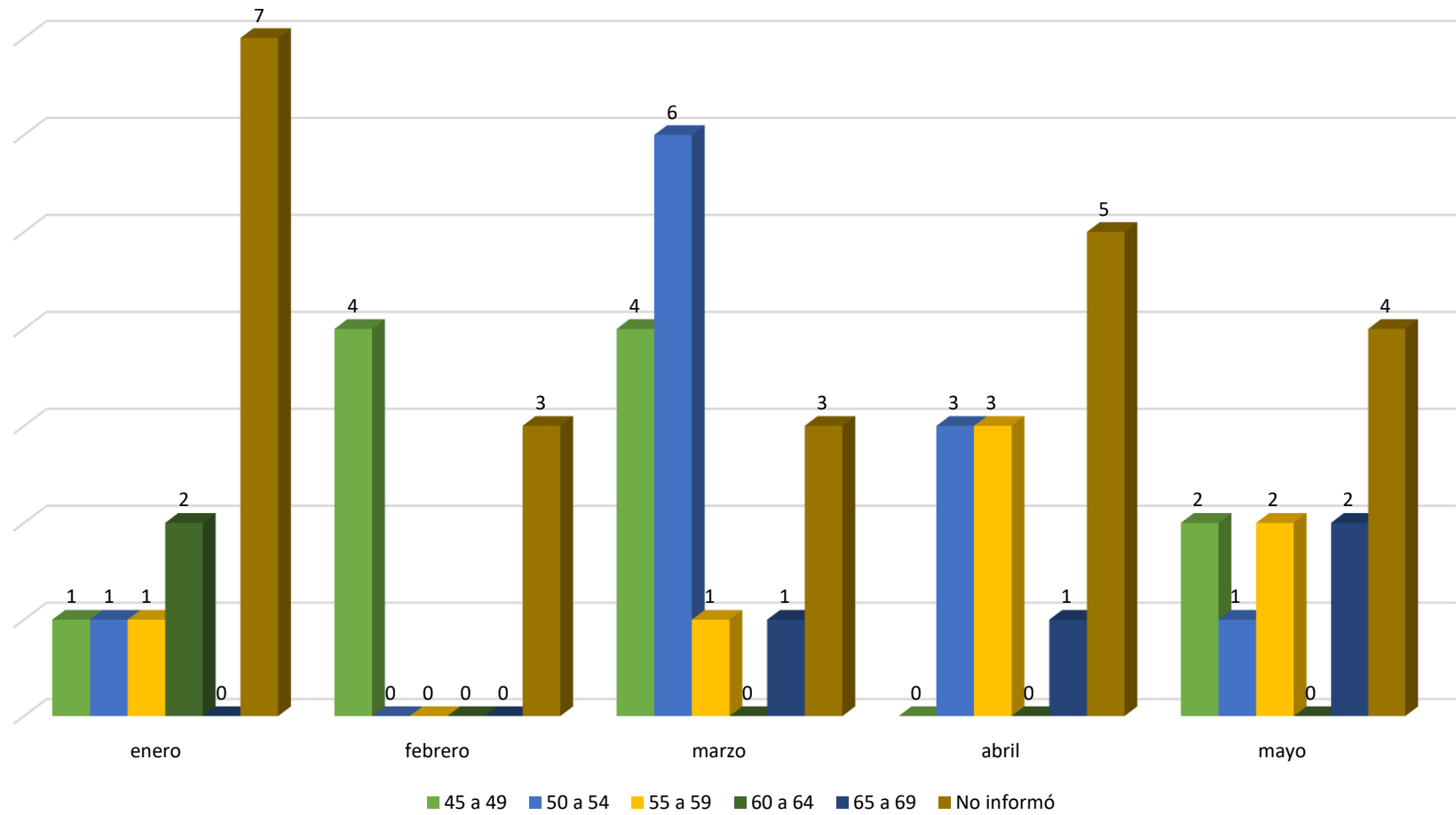
Edad del Evadido por Mes I-B



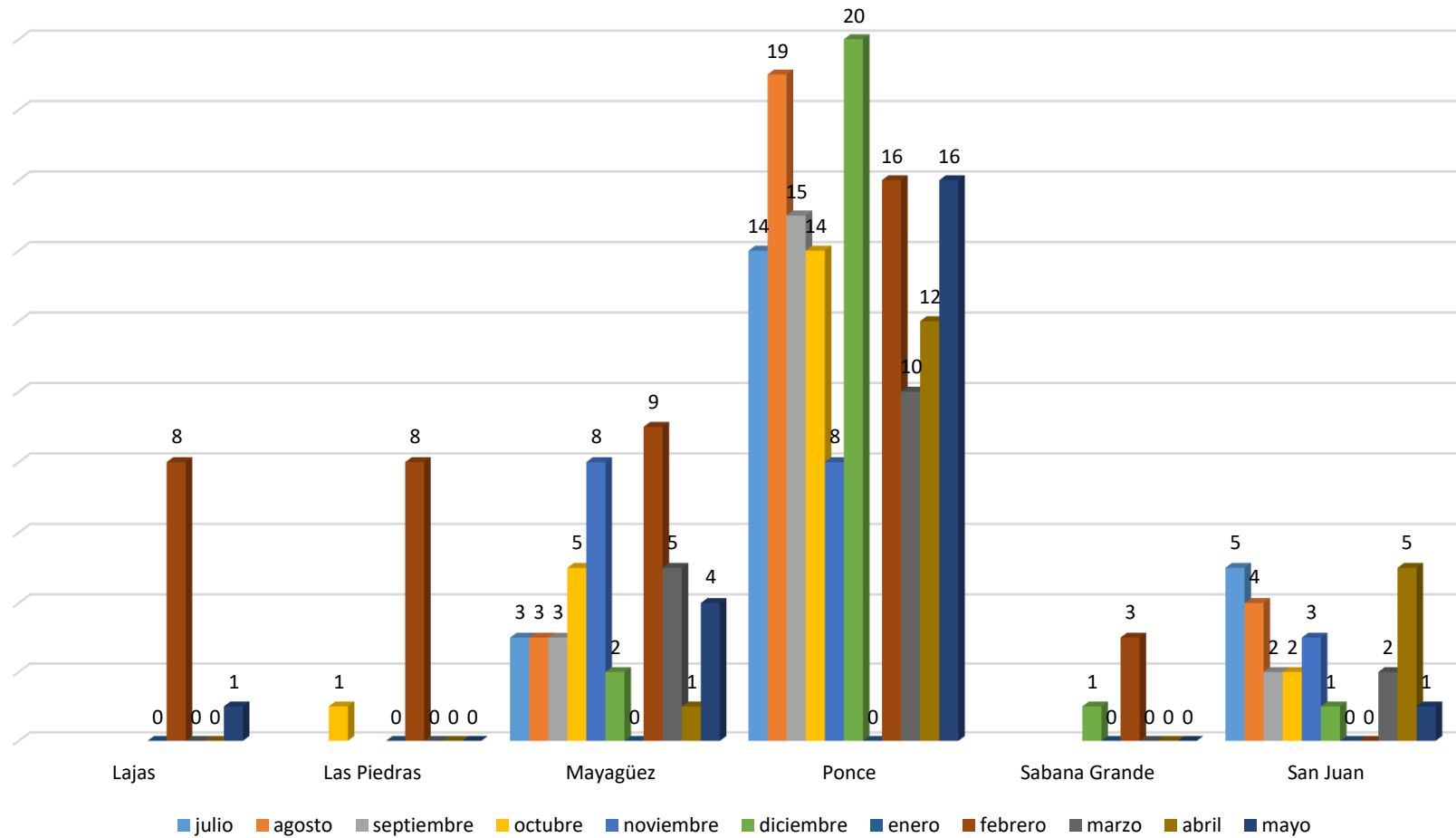
Edad del Evadido por Mes II-A



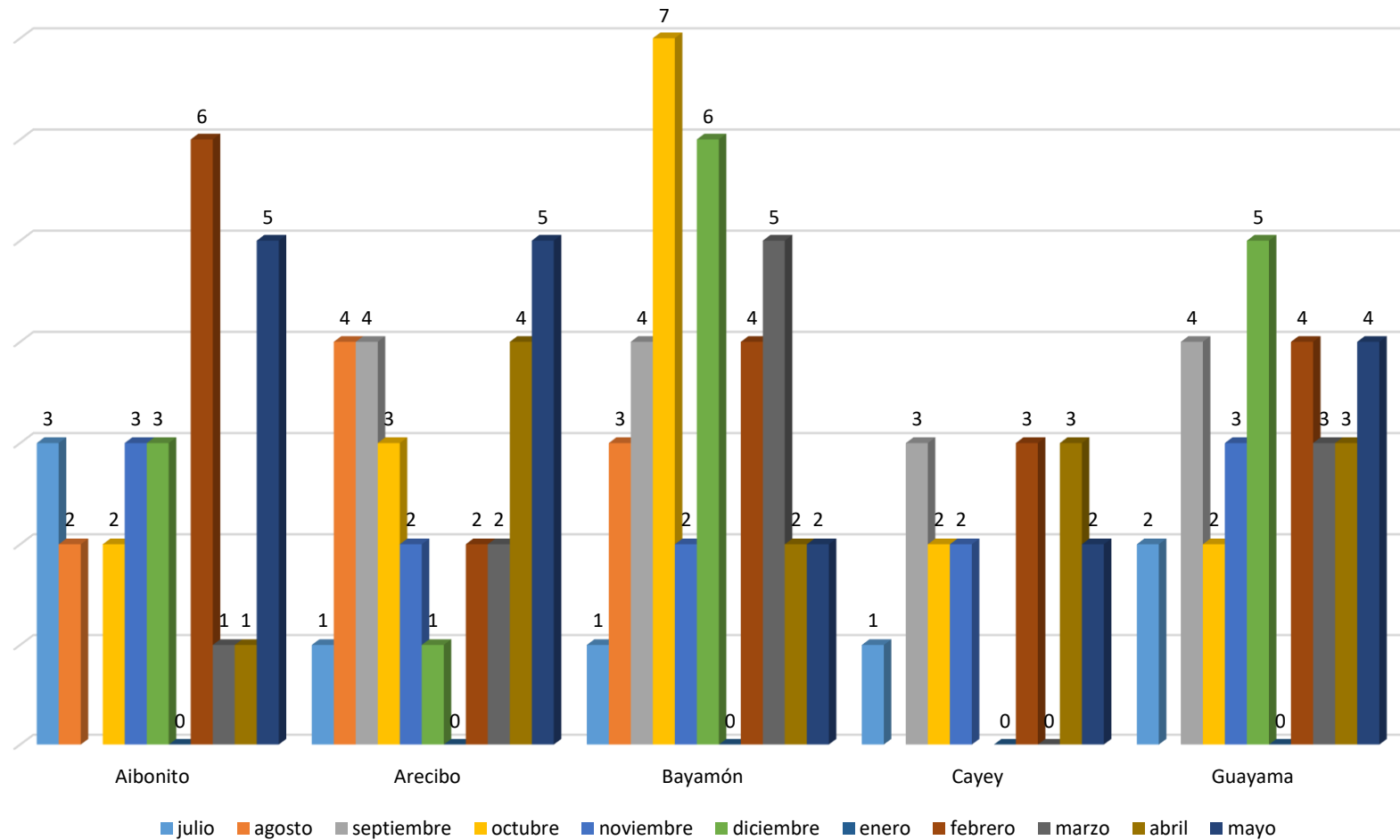
Edad del Evadido por Mes II-B



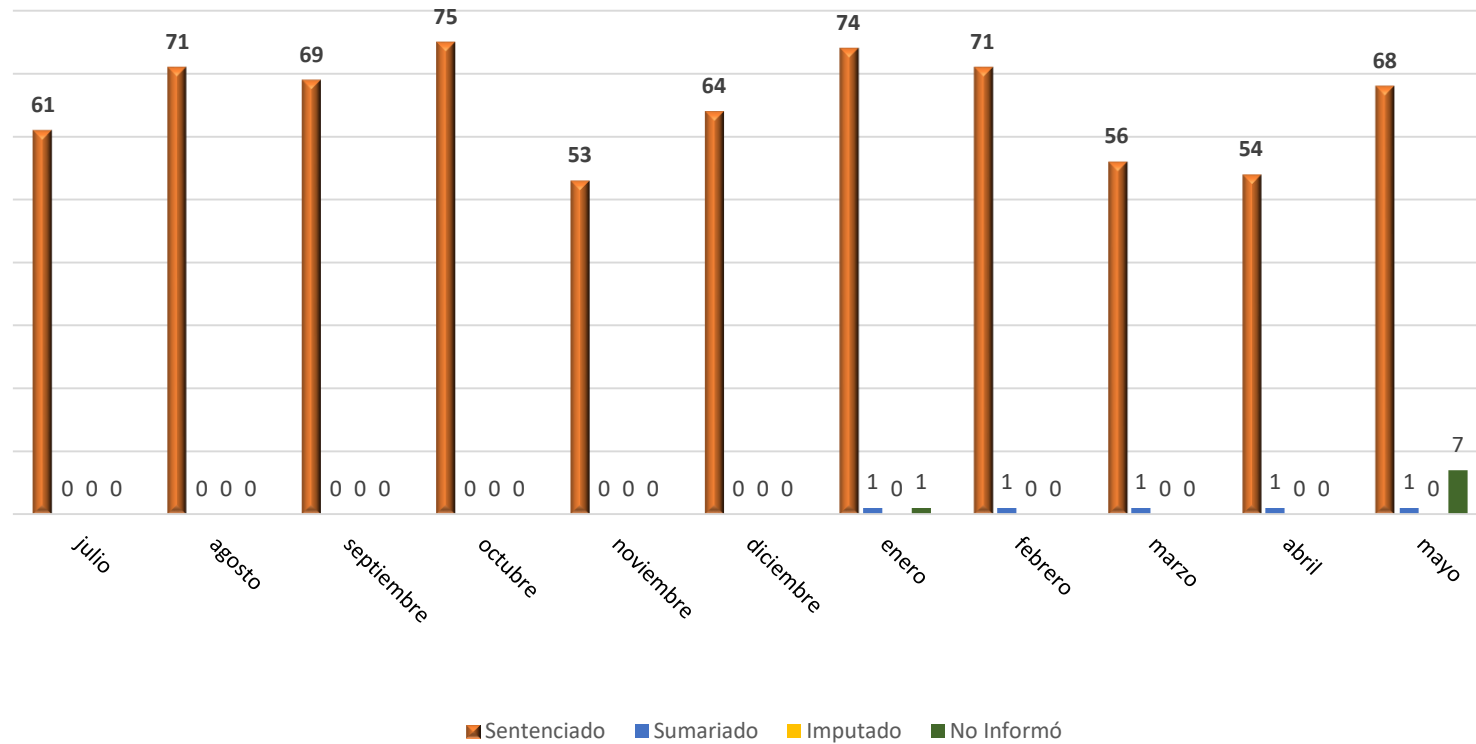
Comparación Mensual Municipio Residencia con Mayores Casos I



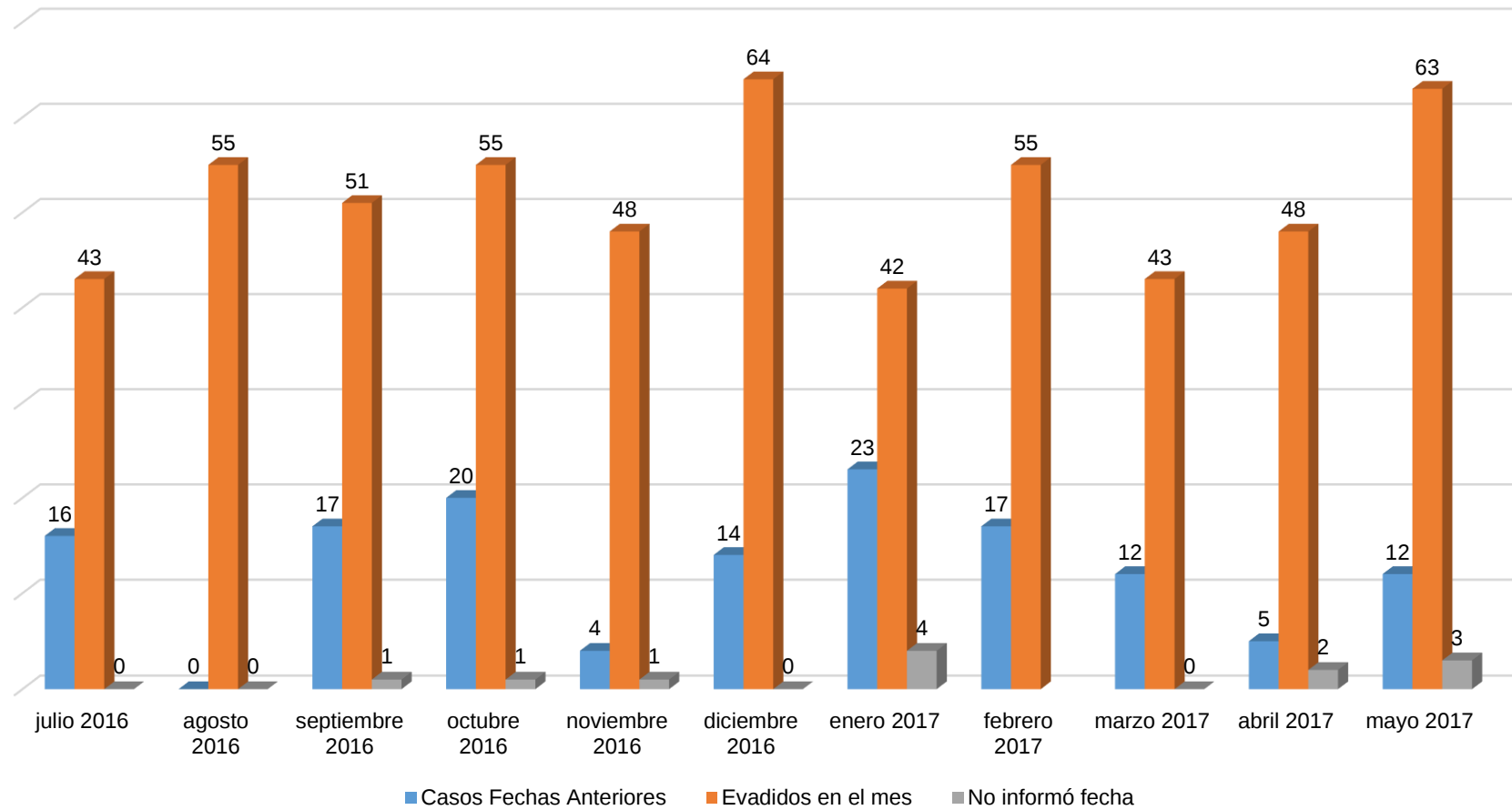
Comparación Mensual Municipio Residencia con Mayores Casos II

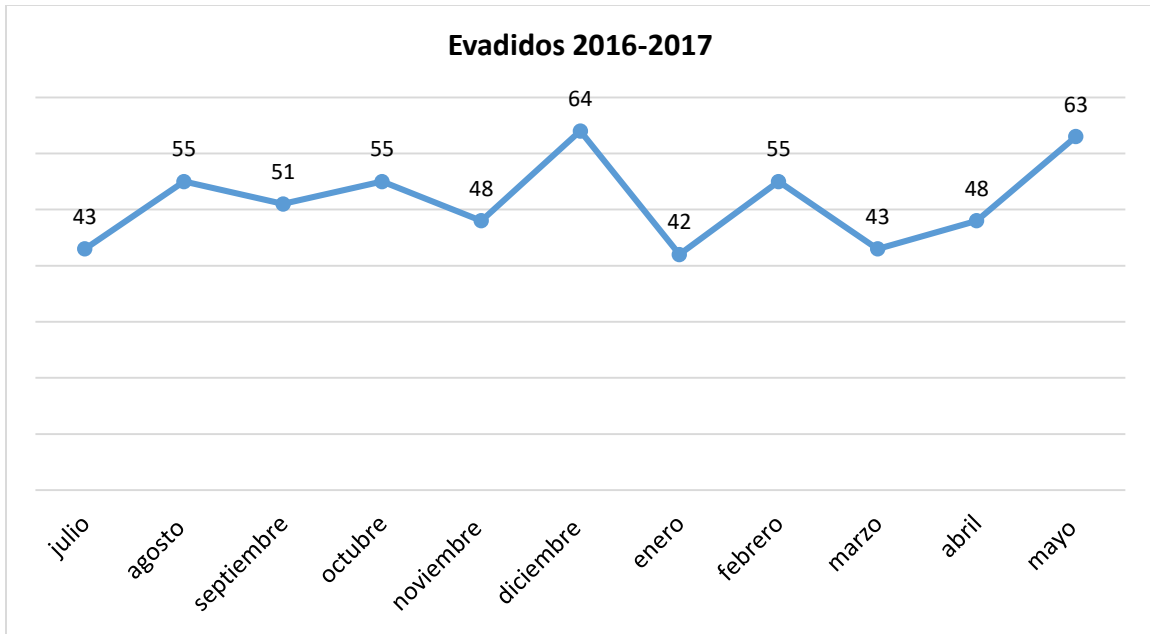


Comparación por Estatus del Evadido por Mes

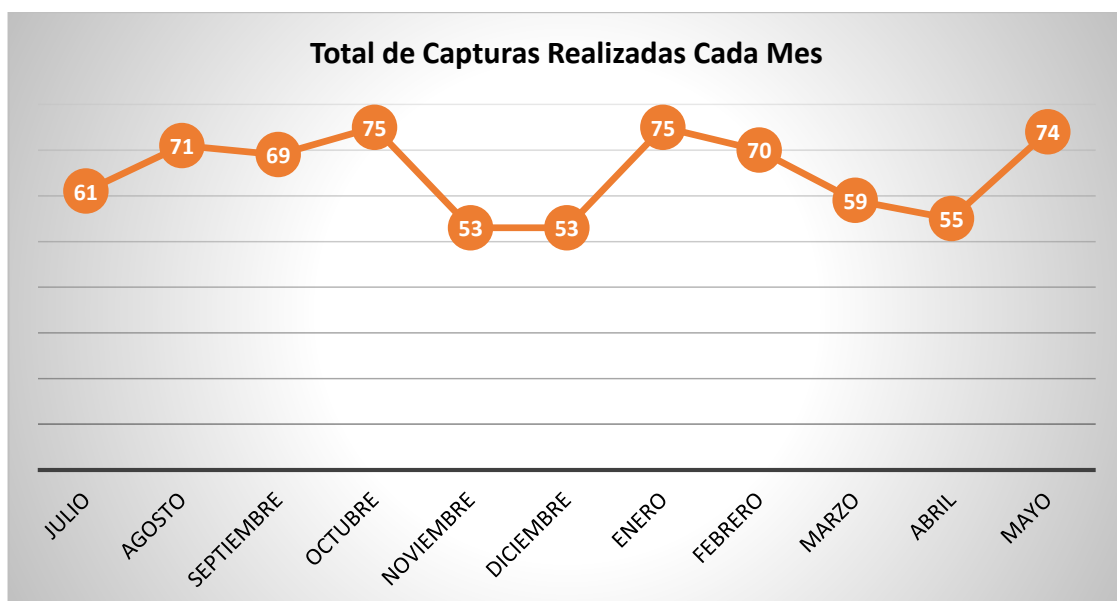


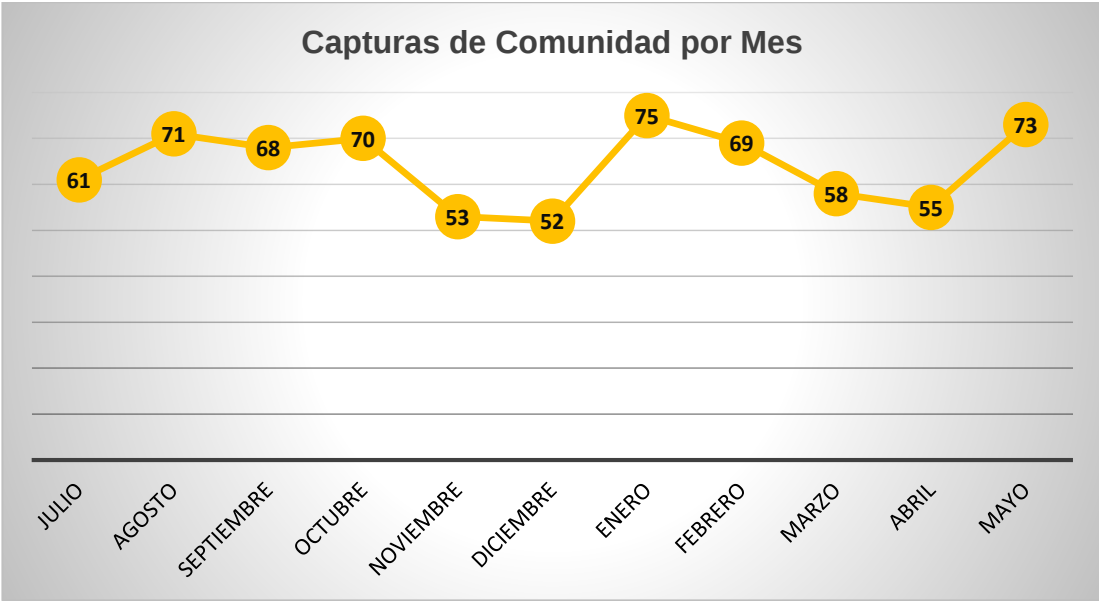
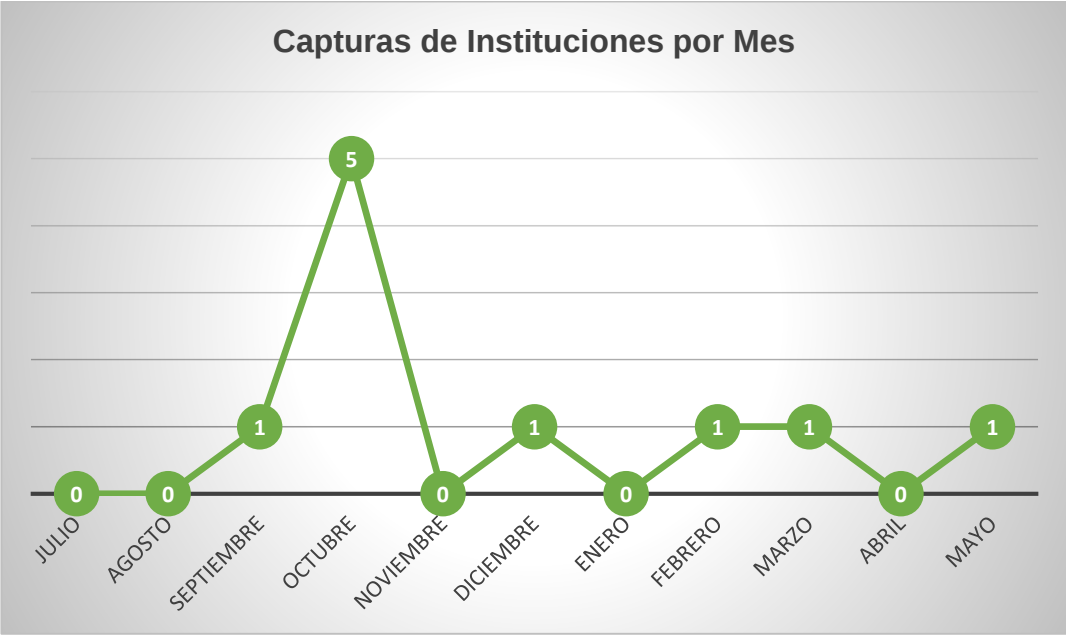
Comparación de Evadidos en el Mes con Fechas Anteriores

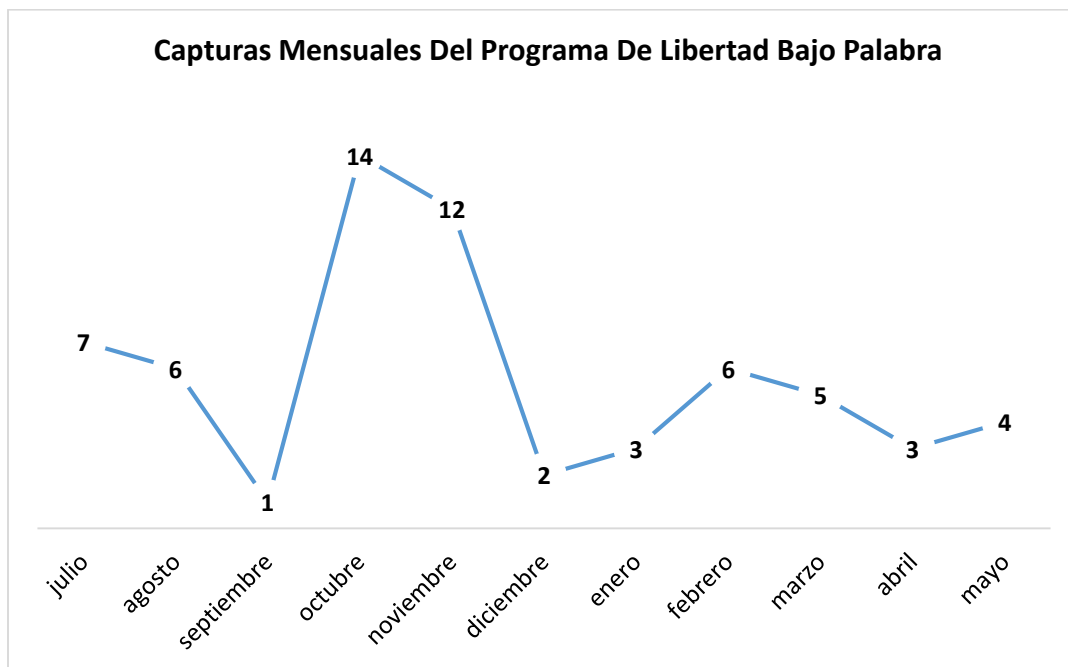
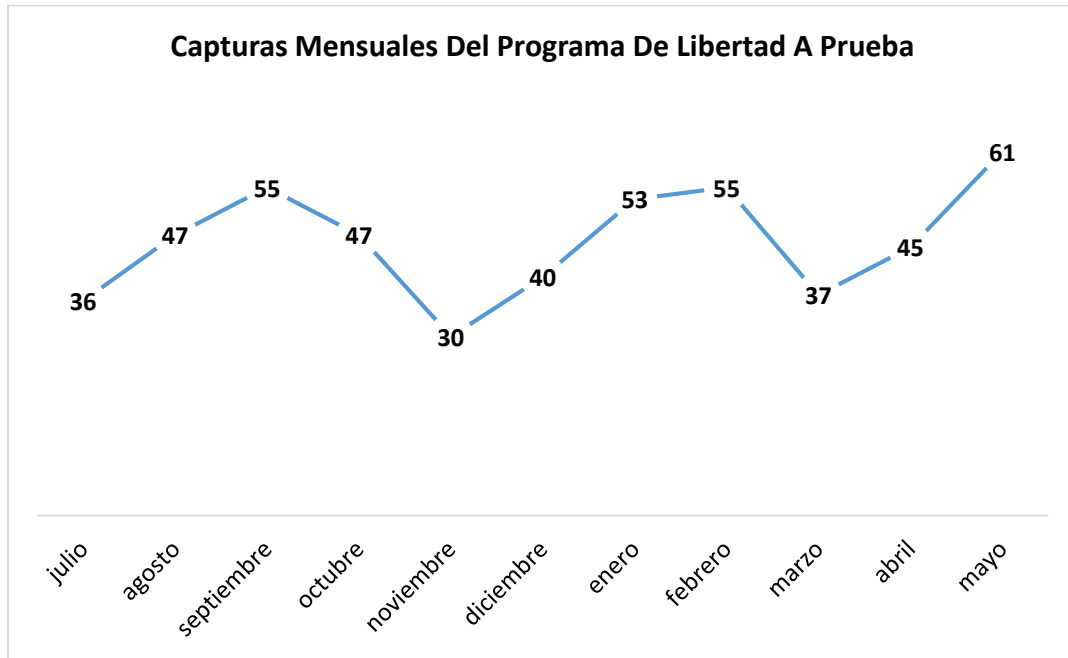


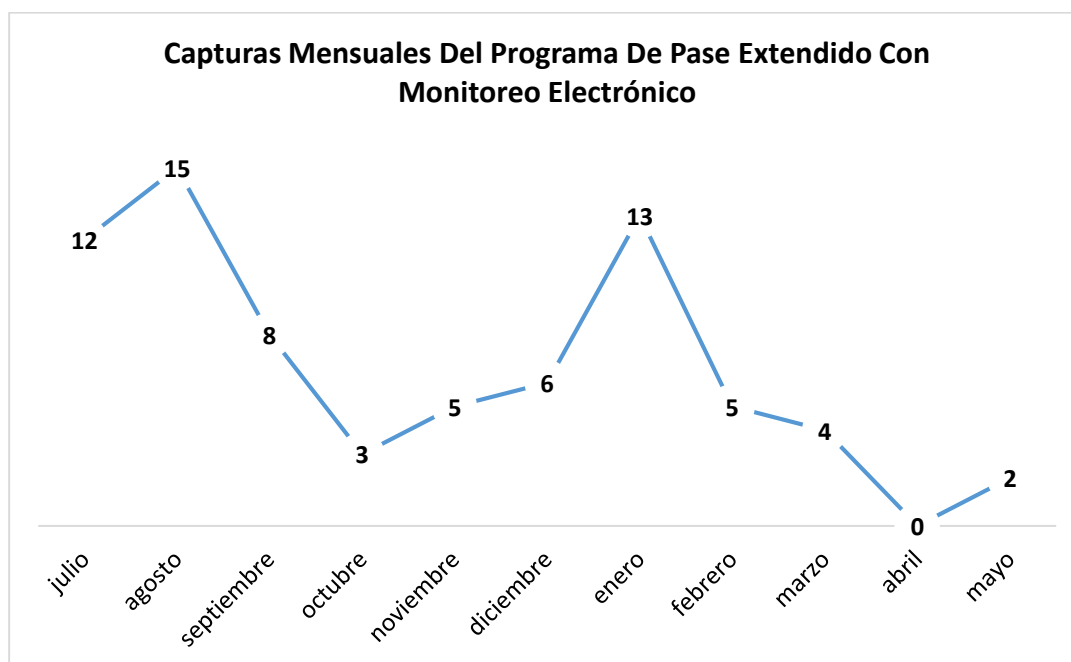
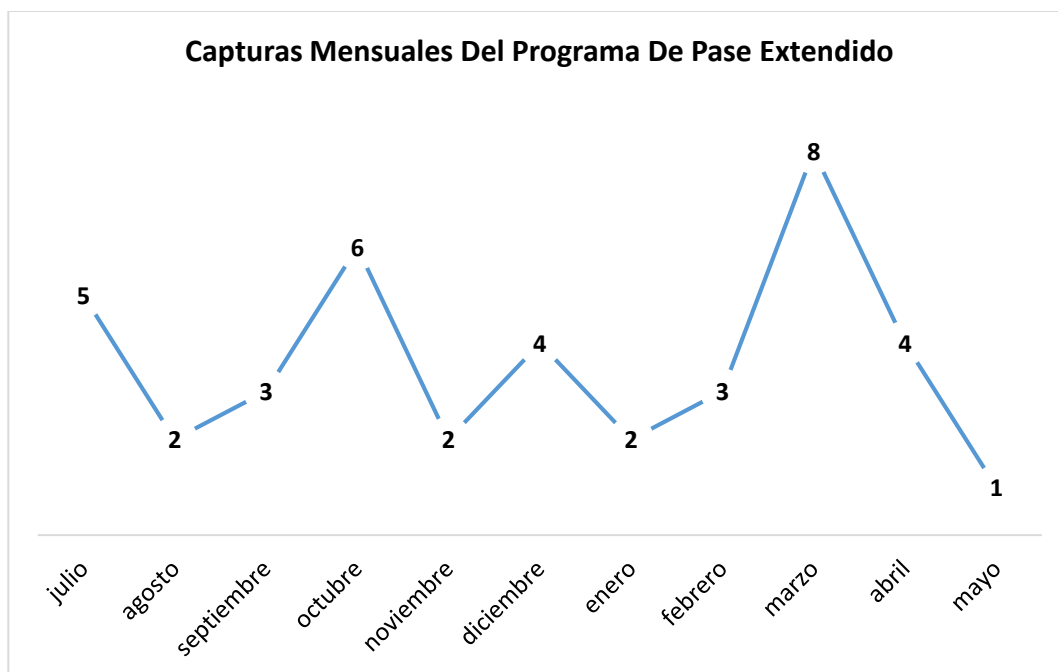


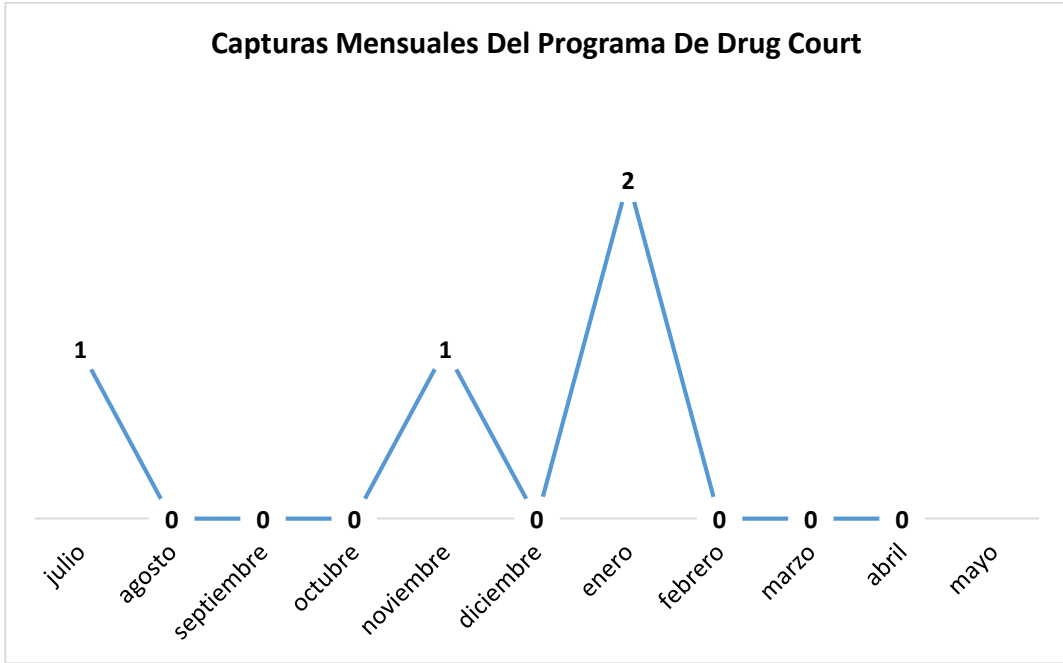
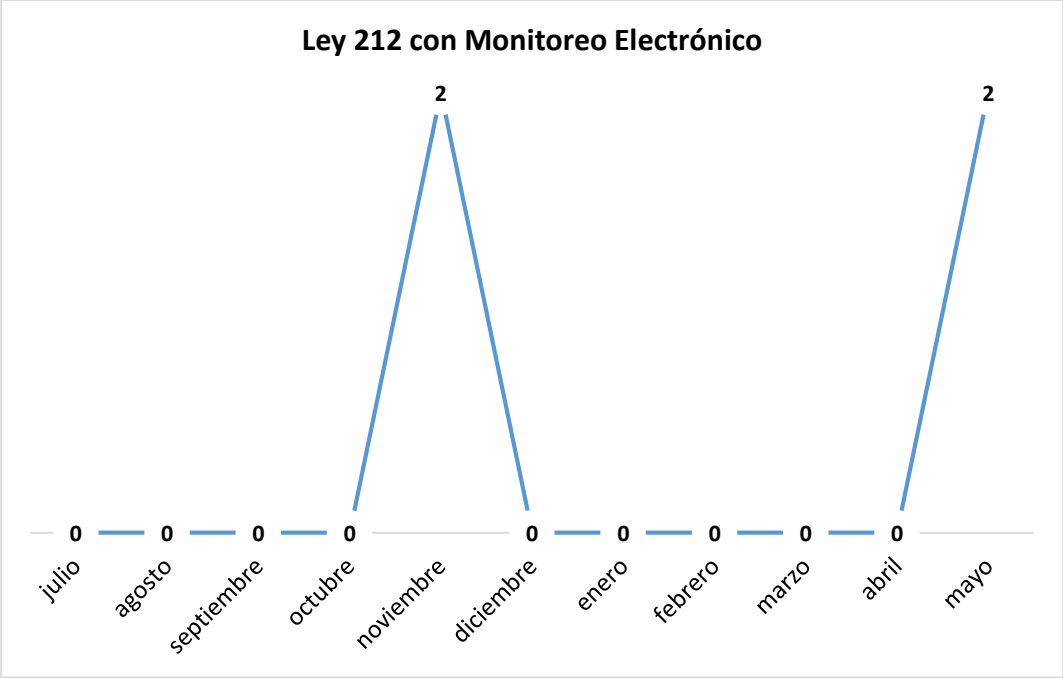
La cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos capturados, no la cantidad de casos evadidos ni asignados. Esto pudiera provocar una diferencia de un informe mensual al otro en las cantidades de casos evadidos pendientes que se reportan para cada mes.

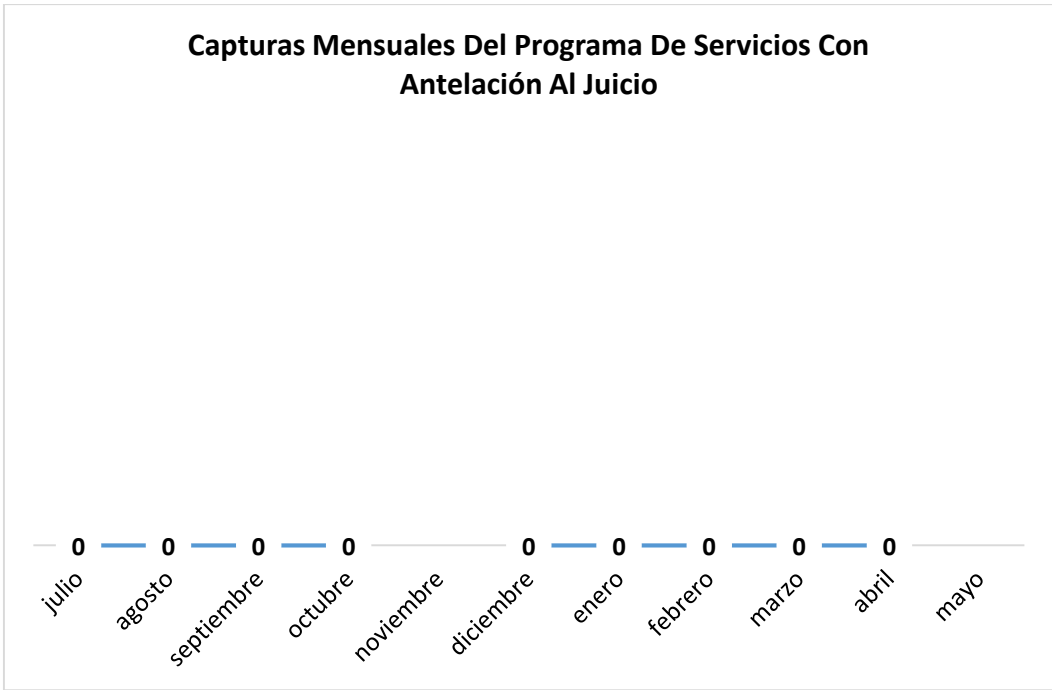
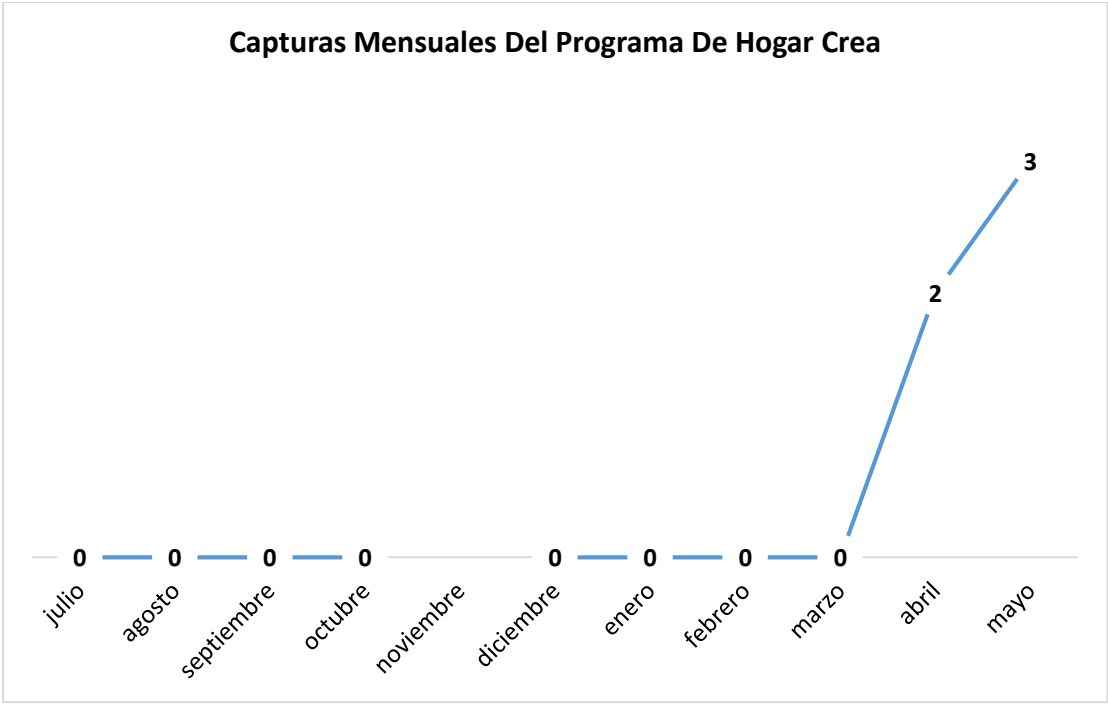


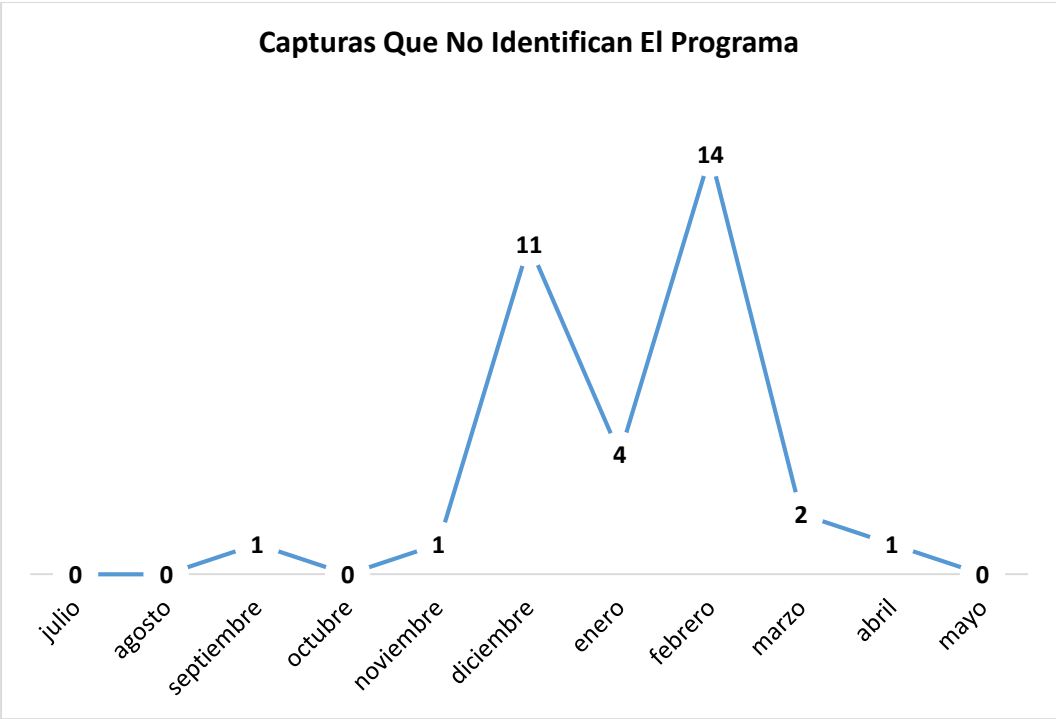




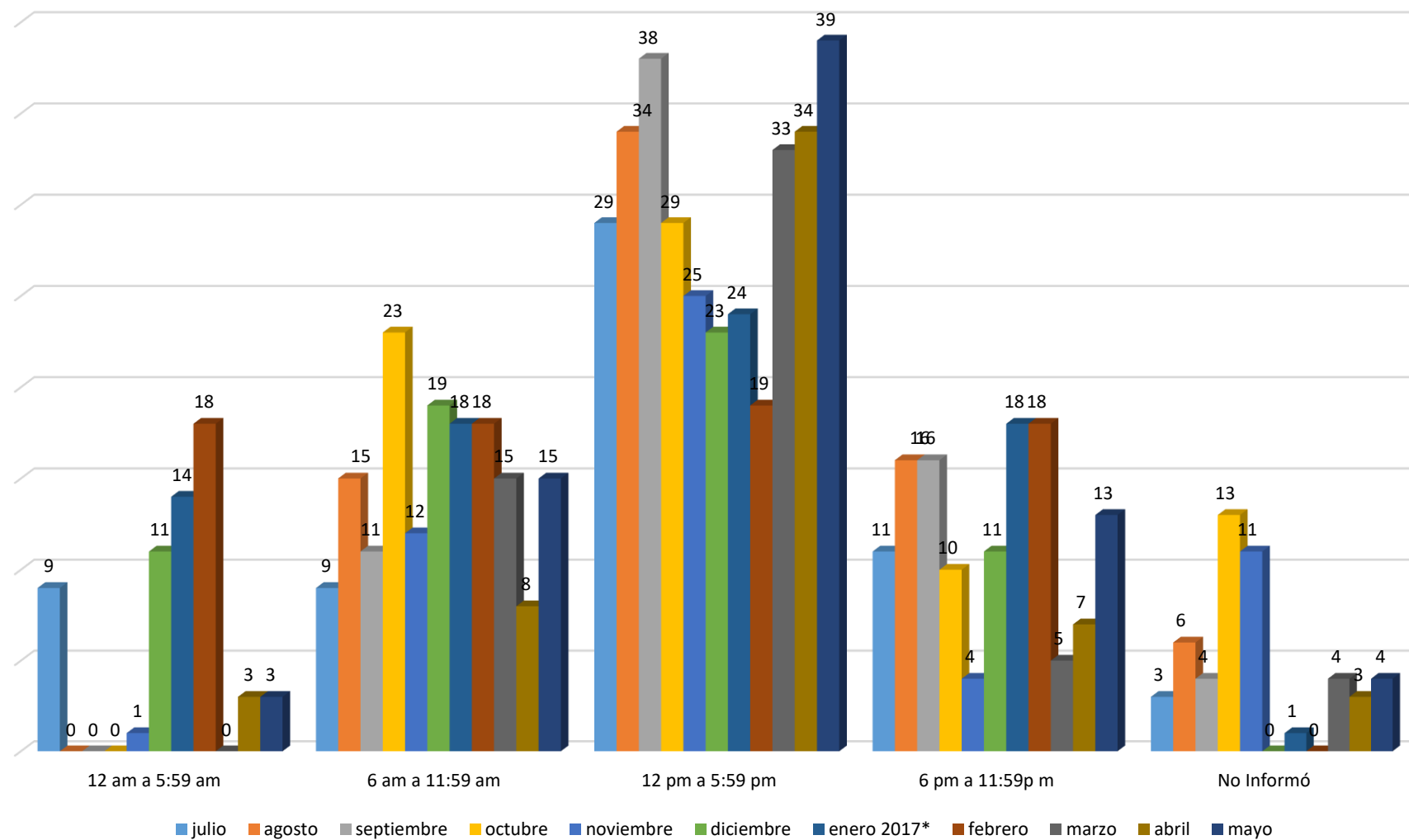




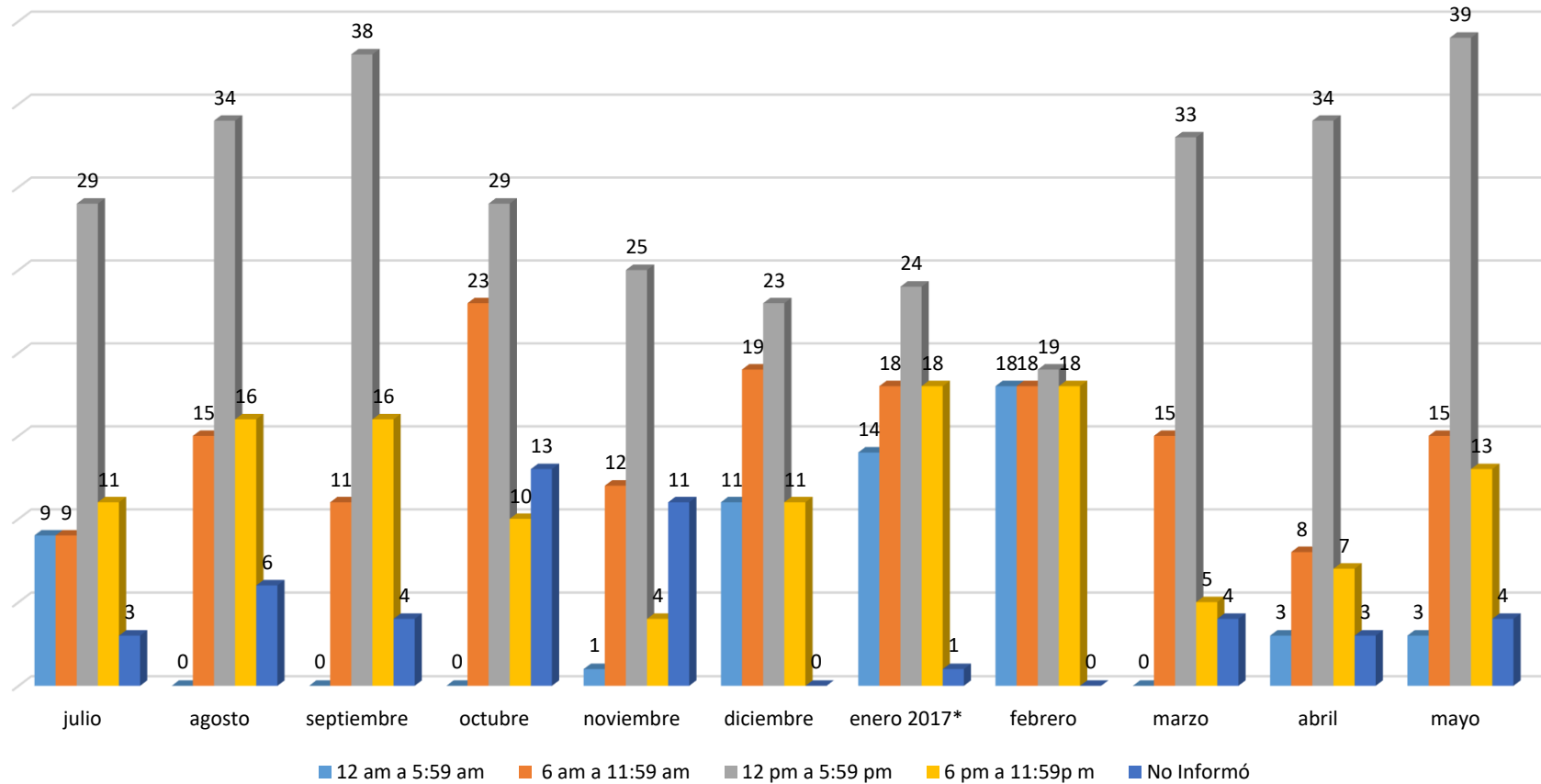




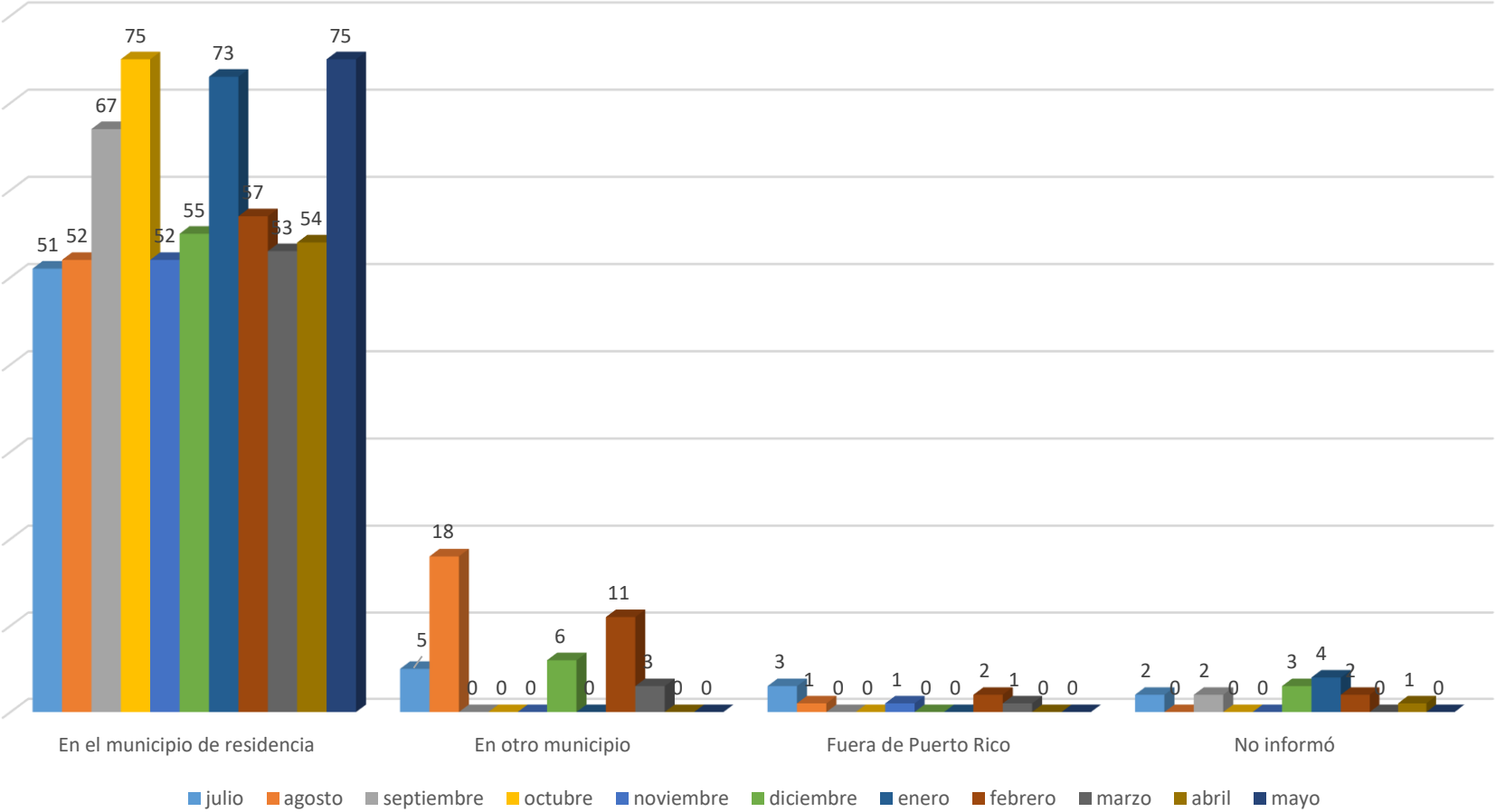
Comparativo de Horario de Captura por Mes

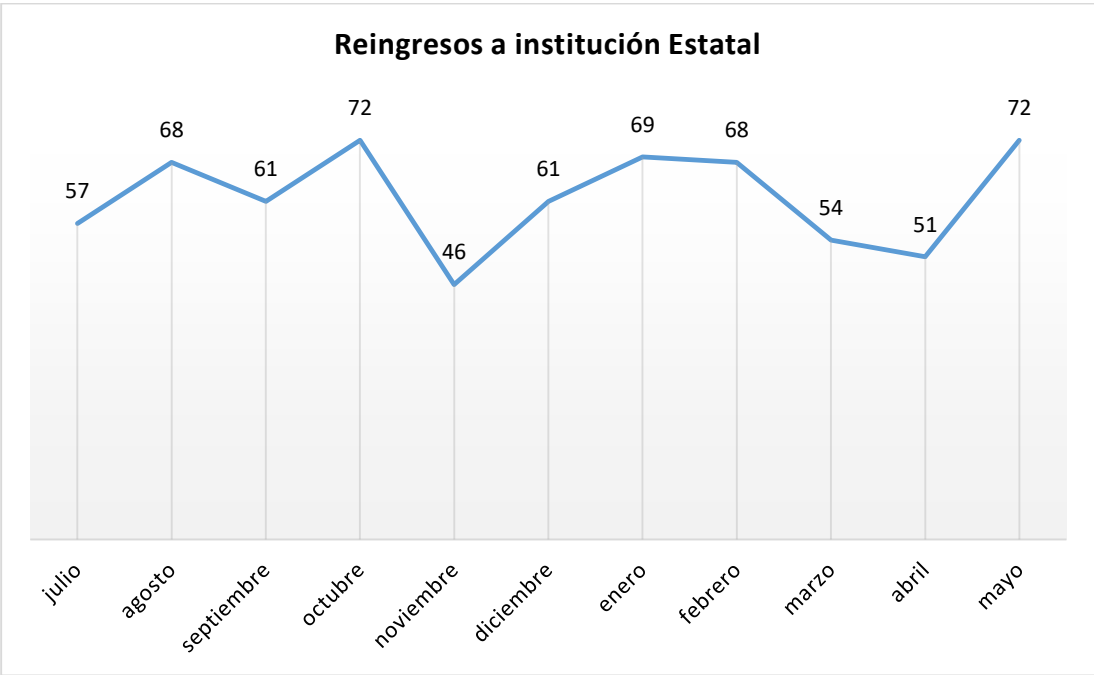


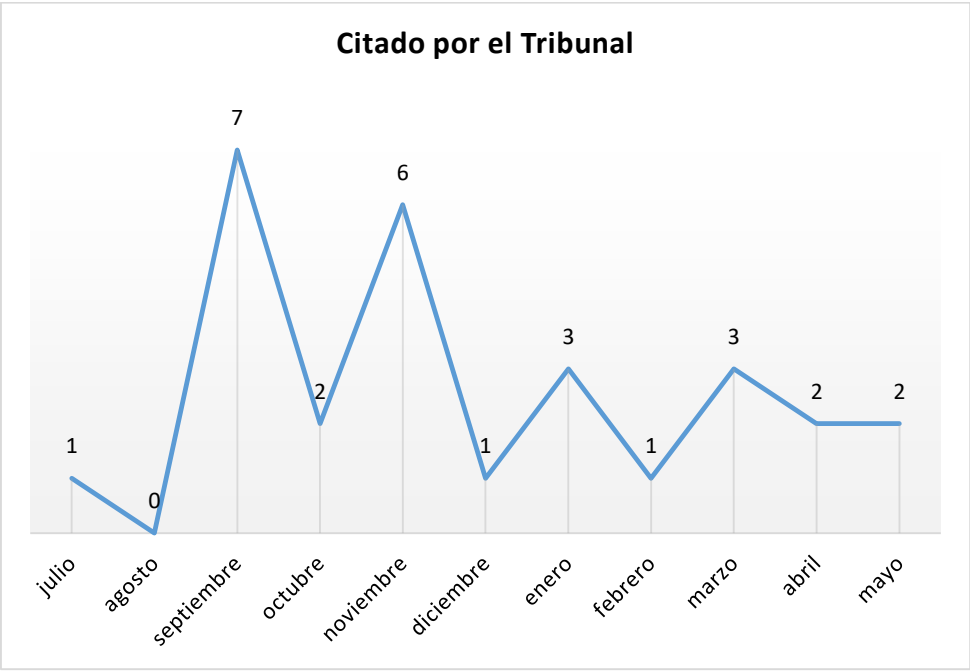
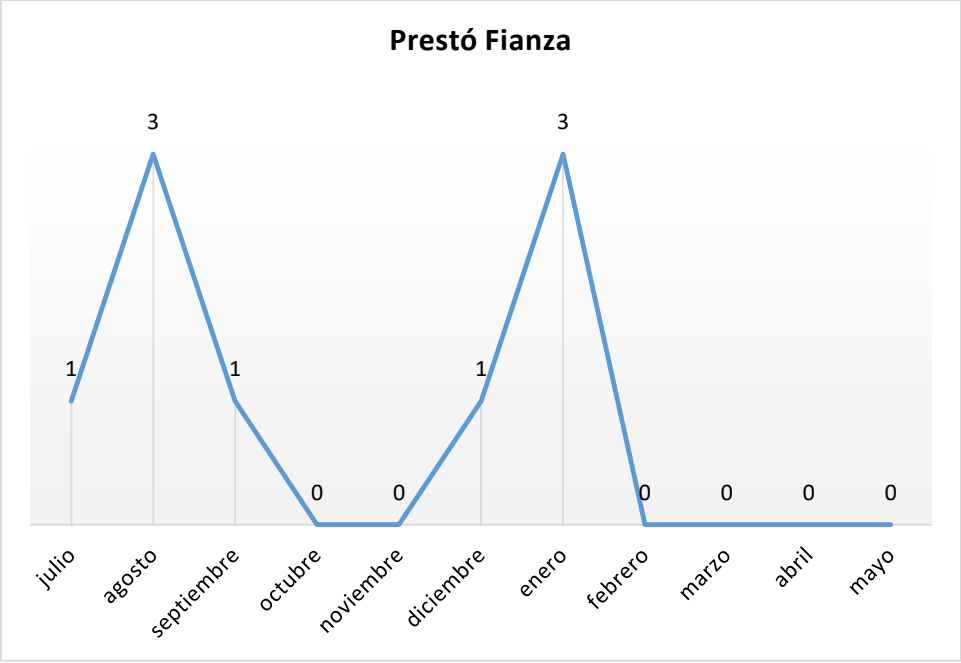
Comparativo de Horario de Captura por Mes



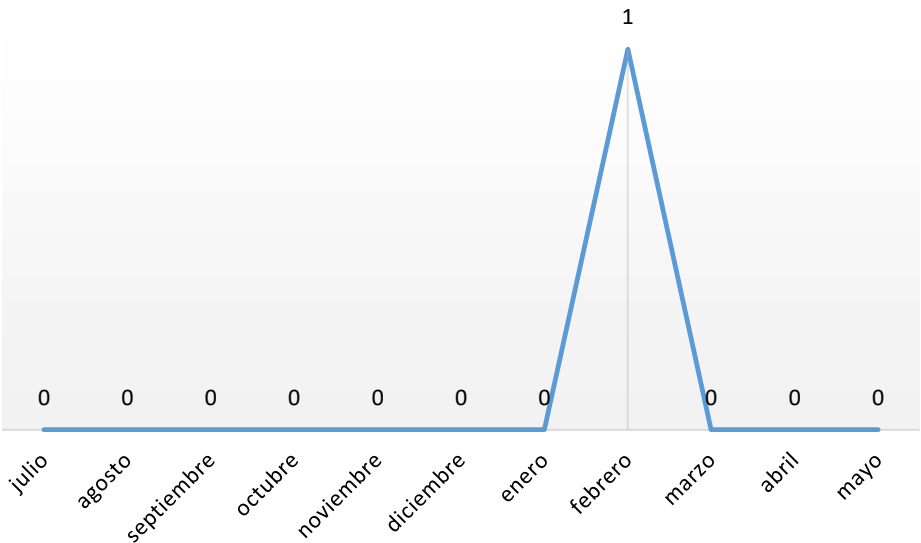
Comparativo Lugar de la Captura por Mes







Monitoría Electrónica del Tribunal



No informó la determinación

